

Políticas de cuidado y brecha de género en América Latina: un análisis comparativo de México,

Brasil y Colombia

(2000 – 2025)

Jisith Dayana Lesmes García

Esneider Ricardo Ramírez León

Trabajo de Grado para Optar el Título de Economista

Director

Claudia Patricia Cote Peña

Especialista en Alta Gerencia

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Economía y Administración

Bucaramanga

2026

Dedicatoria.

A Dios, por sostenerme cuando las fuerzas faltaban, por iluminar mi camino y por darme la fortaleza para no rendirme.

A mi mamá, por su amor infinito, por ser mi refugio en los momentos más difíciles y por enseñarme, con cada gesto, el verdadero significado de la perseverancia.

A mi hermana, por caminar a mi lado, por su cariño sincero y por recordarme siempre que no estoy sola.

Y a mi papá, que ahora vive en mi corazón y en mis recuerdos; este logro es también tuyo, porque fuiste, eres y serás una parte fundamental de todo lo que soy.

Jisith Lesmes

A mi madre, por ser el respaldo inquebrantable de todo lo que soy y lo que llegaré a ser. Cada página de este camino que hemos recorrido lleva un poco de tu amor, tu sacrificio y tu entrega incondicional. Este logro no es solo mío, es nuestro.

Esneider Ramírez

Agradecimientos

Expresamos nuestro profundo agradecimiento a nuestra directora de tesis, Claudia Patricia Cote Peña, por su guía, dedicación y acompañamiento constante, fundamentales para el desarrollo de este trabajo.

A la Universidad Industrial de Santander y a la Escuela de Economía, por brindarnos los espacios de formación, y de manera especial a los profesores Jorge Luis Navarro España, Josefa Ramoni Perazzi, Isaac Guerrero Rincón y Héctor Luis Romero Valbuena, así como los demás docentes, quienes, con sus enseñanzas y compromiso, contribuyeron significativamente a nuestro proceso de aprendizaje.

A nuestras familias, por su amor, paciencia y apoyo incondicional, por ser el pilar que sostuvo cada etapa de este proceso y brindarnos la fortaleza necesaria para llegar hasta aquí.

A nuestros amigos, por su compañía, por el apoyo en los momentos más exigentes y por hacer más llevadero este camino.

Y a nosotros, por el compromiso, la paciencia y el trabajo compartido, que hicieron posible culminar este proceso y convertirlo en un logro conjunto.

Este trabajo es el resultado de un esfuerzo compartido y del apoyo de quienes hicieron parte de este camino.

Jisith Lesmes & Esneider Ramírez

Tabla de Contenido

	Pág.
Introducción	11
Planteamiento del problema.....	13
Justificación del problema.	15
1. Objetivos.....	17
1.1. Objetivo general.....	17
1.2. Objetivos específicos	17
2. Antecedentes	17
3. Marco Teórico	26
3.1. Conceptualización del trabajo de cuidado	26
3.2. Organización social del cuidado	27
3.3. Desigualdades de género en el mercado laboral	28
3.4. Políticas públicas de cuidado	29
4. Metodología	31
4.1. Enfoque y diseño de la investigación.....	31
4.2. Unidad de análisis y periodo de estudio	32
4.3. Fuentes de los datos	33
4.4. Operacionalización de variables	34
4.4.1. Variables dependientes.....	34
4.4.2. Variables independientes – políticas publicas.....	35
4.4.3. Variables de control.....	35

4.5. Índice de Duncan como la medida de segregación ocupacional.....	36
4.5.1. Definición y fundamento conceptual	36
4.5.2. Fórmula y cálculo	37
4.5.3. Limitaciones del índice	37
4.6. Estrategia de análisis.....	38
4.6.1. Análisis descriptivo.....	38
4.6.2. Análisis inferencial – modelo de datos con efectos fijos	39
4.6.3. Validación del modelo: test de Hausman	40
4.7. Limitaciones del análisis inferencial.....	41
5. Resultados	41
5.1. Políticas Públicas	41
5.1.1. Políticas públicas de género en materia de cuidado implementadas en Brasil	43
5.1.2. Políticas públicas de género en materia de cuidado implementadas en México	46
5.1.3. Políticas públicas de género en materia de cuidado implementadas en Colombia.....	52
5.2. Análisis descriptivo	60
5.2.1. Distribución de la población ocupada por sexo y sector económico	60
5.2.2. Distribución del tiempo de trabajo no remunerado (TDNR) por sexo y país	62
5.2.3. Brecha de participación laboral entre hombres y mujeres	63
5.2.4. Tasa de informalidad laboral femenina.....	65
5.2.5. Gasto público social.....	66
5.3. Índice de Duncan	68
5.3.1. Aplicación del índice de Duncan para la economía general	68
5.3.2. Aplicación del índice Duncan para el sector de cuidado	70
5.4. Análisis inferencial.....	71

5.4.1. Lectura de los modelos	73
5.4.2. Interpretación de los modelos	73
5.4.3. Variables de control.....	75
5.4.4. Hallazgo central y discusión	76
5.4.5. Limitaciones de los resultados	77
5.5. Análisis comparado: políticas públicas de cuidado e indicadores socioeconómicos.....	78
6.Conclusiones	79
Referencias Bibliográficas	84

Lista de Tablas

	Pág.
Tabla 1. Objetivos y estrategias previstas en materia de cuidado en el PND 2018–2022	57
Tabla 2. Efectos de las políticas públicas de cuidado sobre la segregación ocupacional por género.....	72

Lista de Figuras

	Pág.
Figura 1. Distribución de la población ocupada por sexo y sector económico en Brasil, Colombia y México.....	61
Figura 2. Distribución del TDNR por sexo y país en Brasil, Colombia y México	62
Figura 3. Evolución de la brecha de participación laboral entre hombres y mujeres por país, 2005-2025	63
Figura 4. Tasa de participación laboral por sexo en Brasil, Colombia y México, 2005–2025.	64
Figura 5 Evolución de la informalidad laboral femenina en Brasil, Colombia y México, 2010–2025.....	65
Figura 6. Evolución del gasto público como porcentaje del PIB en Brasil, Colombia y México.	66
Figura 7. Composición del gasto público social por función en Brasil, Colombia y México.	67
Figura 8. Evolución del índice de Duncan (Todos los sectores ISCO) por país.	68
Figura 9. Evolución del índice de Duncan (Sectores de Cuidado) por país.	70

Resumen

Título: Políticas de cuidado y brecha de género en América Latina: un análisis comparativo de México, Brasil y Colombia (2000 – 2025) ¹

Autor: Jisith Dayana Lesmes García, Esneider Ricardo Ramírez León. ²

Palabras clave: Economía del cuidado, políticas públicas de cuidado, segregación ocupacional por género, trabajo doméstico no remunerado, Índice de Duncan.

Descripción: la presente investigación analiza comparativamente la asociación entre las políticas públicas de cuidado y la segregación ocupacional por género, así como la distribución del trabajo doméstico no remunerado en América Latina. El estudio se centra en México, Brasil y Colombia durante el período 2000–2025, con énfasis en el subperíodo 2013–2021, correspondiente al tramo con información estadística comparable entre los países seleccionados.

Los datos utilizados provienen de fuentes oficiales internacionales, particularmente la base ILOstat para la construcción del Índice de Duncan como medida de segregación ocupacional, y de las encuestas nacionales de uso del tiempo para el análisis del trabajo doméstico no remunerado. Metodológicamente, se adopta un enfoque mixto que combina el análisis cuantitativo de datos de panel con una revisión cualitativa del contexto normativo e institucional. En el componente cuantitativo, se estima un modelo de efectos fijos por país que permite analizar la variación temporal de los indicadores dentro de cada caso, incorporando variables de política pública y controles estructurales del mercado laboral.

Los resultados sugieren que la asociación entre la presencia de políticas públicas de cuidado y los cambios observados en la segregación ocupacional por género es heterogénea entre países y no presenta patrones uniformes de reducción. Asimismo, se observa una persistencia en la desigual distribución del trabajo doméstico no remunerado, lo que refleja la continuidad de estructuras que asignan de manera desproporcionada las responsabilidades de cuidado a las mujeres.

En conjunto, la investigación aporta evidencia comparativa de carácter exploratorio que articula el análisis institucional de las políticas de cuidado con indicadores cuantificables de segregación ocupacional y uso del tiempo.

¹ Trabajo de grado.

² Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Economía y Administración. Director: Claudia Patricia Cote. Especialista en alta gerencia.

³ Se utilizó una herramienta de inteligencia artificial únicamente como apoyo auxiliar en la corrección ortográfica, gramatical y de signos de puntuación del documento, sin participación en la elaboración del contenido académico, analítico, metodológico o argumentativo de la investigación.

Abstract

Title: Care Policies and Gender Gap in Latin America: A Comparative Analysis of Mexico, Brazil, and Colombia (2000–2025)⁴.

Authors: Jisith Dayana Lesmes García, Esneider Ricardo Ramírez León.⁵

Keywords: Care economy, care policies, occupational gender segregation, unpaid domestic work, Duncan Index.

Description: This study provides a comparative analysis of the association between public care policies and occupational gender segregation, as well as the distribution of unpaid domestic work in Latin America. The analysis focuses on Mexico, Brazil, and Colombia over the period 2000–2025, with particular emphasis on the 2013–2021 subperiod, which corresponds to the timeframe with comparable statistical information across the selected countries.

The data used are drawn from official international sources, particularly the ILOstat database for the construction of the Duncan Index as a measure of occupational segregation, and national time-use surveys for the analysis of unpaid domestic work. Methodologically, the study adopts a mixed-methods approach that combines quantitative panel data analysis with a qualitative review of the institutional and regulatory context. In the quantitative component, a country fixed-effects model is estimated to analyze the temporal variation of the indicators within each case, incorporating public policy variables and structural labor market controls.

The results suggest that the association between the presence of public care policies and changes in occupational gender segregation is heterogeneous across countries and does not exhibit consistent patterns of reduction. Additionally, the findings indicate a persistent unequal distribution of unpaid domestic work, reflecting the continuity of structural arrangements that disproportionately assign care responsibilities to women.

Overall, this research provides exploratory comparative evidence that integrates the institutional analysis of care policies with quantifiable indicators of occupational segregation and time use.

⁴Bachelor's thesis.

⁵ Faculty of Human Sciences. School of Economics and Administration. Director: Claudia Patricia Cote. Specialist in Senior Management.

⁶ An AI tool was used solely as an auxiliary aid to correct the spelling, grammar, and punctuation of the document, without any intervention in the creation, methodology, development, or argumentation of the research content.

Introducción

El trabajo de cuidado constituye un componente fundamental para el sostenimiento de la vida y la reproducción social, aunque históricamente ha permanecido invisibilizado dentro de los sistemas económicos tradicionales. En términos empíricos, esta invisibilización se manifiesta en desigualdades observables en la distribución del tiempo, la participación laboral y la segregación ocupacional por género. En América Latina, este fenómeno adquiere especial relevancia debido a la persistencia de estructuras sociales que asignan de manera desproporcionada a las mujeres la responsabilidad del cuidado, tanto en su dimensión no remunerada como en su forma remunerada dentro del mercado laboral. Esta distribución desigual no solo reproduce brechas de género, sino que también incide en la participación laboral femenina, la productividad y el funcionamiento general de las economías de la región.

En las últimas décadas, diversos países latinoamericanos han incorporado el enfoque de género en sus políticas públicas, avanzando en el reconocimiento del cuidado como un problema estructural vinculado al desarrollo económico y social. En este contexto, se han implementado marcos normativos, programas y estrategias institucionales orientados a redistribuir las responsabilidades de cuidado entre el Estado, el mercado, las familias y la comunidad. Sin embargo, estos avances han sido heterogéneos en su diseño, alcance e implementación, lo que plantea interrogantes sobre la forma en que dichas políticas se asocian con la evolución de las brechas de género, particularmente en la segregación ocupacional y en la distribución del trabajo doméstico no remunerado (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2022).

A pesar del creciente desarrollo de la literatura sobre economía del cuidado, persisten vacíos en los análisis empíricos comparados que vinculen de manera sistemática indicadores

cuantificables de desigualdad —como la segregación ocupacional y el uso del tiempo— con la adopción de políticas públicas de cuidado en América Latina. En particular, son limitados los estudios que integran el análisis de la segregación ocupacional y del trabajo doméstico no remunerado en un enfoque comparativo longitudinal, lo que dificulta evaluar la asociación entre cambios institucionales y resultados observables en la estructura del mercado laboral y en la organización social del cuidado.

En este marco, la presente investigación tiene como objetivo analizar comparativamente las políticas públicas de cuidado implementadas en México, Brasil y Colombia durante el período 2000–2025, con el fin de examinar su asociación con la evolución de la segregación ocupacional por género —medida a través del Índice de Duncan— y con la distribución del trabajo doméstico no remunerado. La selección de estos países responde a sus trayectorias diferenciadas en la institucionalización de políticas de cuidado, así como a la disponibilidad de información estadística comparable que permite construir un análisis consistente.

Metodológicamente, el estudio adopta un enfoque mixto que combina el análisis cuantitativo de datos de panel con un análisis cualitativo del contexto normativo e institucional. En el componente cuantitativo, se emplea información proveniente de fuentes estadísticas oficiales de carácter internacional, particularmente de la base de datos ILOstat para la construcción del Índice de Duncan y de las encuestas nacionales de uso del tiempo de cada país para el análisis del trabajo doméstico no remunerado. A partir de estos datos, se estima un modelo de efectos fijos por país que permite analizar la variación temporal de los indicadores dentro de cada caso, incorporando variables de política pública y controles estructurales del mercado laboral.

Este enfoque permite identificar asociaciones entre la adopción de políticas de cuidado y los cambios observados en la segregación ocupacional, sin establecer relaciones causales estrictas. No obstante, los resultados deben interpretarse con cautela debido a diversas limitaciones del diseño: el modelo no incorpora efectos fijos por año, lo que impide controlar por choques comunes que afectan simultáneamente a los países; el tamaño de la muestra es reducido, lo que limita la potencia estadística de las estimaciones; y la disponibilidad de datos sobre trabajo doméstico no remunerado es discontinua, restringiendo su análisis a una dimensión principalmente descriptiva.

El aporte de esta investigación radica en la generación de evidencia comparativa sobre la relación entre políticas de cuidado y desigualdades de género en América Latina, articulando el análisis institucional con indicadores cuantificables de segregación ocupacional y uso del tiempo. Asimismo, proporciona insumos relevantes para el diseño de políticas públicas en Colombia, a partir de los aprendizajes derivados de las experiencias de México y Brasil, contribuyendo tanto al debate académico como a la formulación de estrategias orientadas a una organización social del cuidado más equitativa.

Planteamiento del problema

En el contexto económico de América latina persisten profundas desigualdades de género en el trabajo de cuidado y en el trabajo doméstico no remunerado. Se estima que las mujeres dedican, en promedio, el triple de tiempo que los hombres a las actividades de cuidado no remuneradas, afectando el acceso igualitario al mercado laboral, la productividad y la participación femenina en la economía (CEPAL,2022). Este fenómeno revela una estructura económica basada en la división sexual del trabajo que perpetúa patrones históricos de

desigualdad y limita el acceso de las mujeres a oportunidades laborales y a ingresos equitativos (CEPAL, 2016).

Pese a que se ha evidenciado un aumento en la participación femenina dentro del mercado laboral global, en la región aún se observa una marcada segregación ocupacional, especialmente en el sector económico del cuidado, el cual comprende tanto actividades remuneradas -como la enseñanza, la salud o el servicio doméstico- como no remuneradas, asociadas al cuidado de personas dependientes y a las tareas del hogar. La existencia de estructuras sociales y culturales que feminizan estas actividades refleja la necesidad de que los países desarrollen políticas que reconozcan, redistribuyan y remuneren adecuadamente el trabajo de cuidado (ONU Mujeres, 2019).

En respuesta a este desafío, diversos países latinoamericanos han implementado mecanismos orientados a reducir la brecha de género en el sector del cuidado, especialmente a partir de la primera década del 2000, cuando comenzaron a institucionalizarse marcos normativos y programas específicos. México, por ejemplo, ha tratado de implementar el Sistema Nacional de Cuidados (2020), orientado a promover la corresponsabilidad social y estatal en la provisión de servicios de cuidado. Brasil, por su parte, ha impulsado programas como el Plan Nacional de Políticas para las Mujeres y marcos normativos enfocados a la igualdad de género y al reconocimiento del trabajo de cuidado. Colombia, por otro lado, ha avanzado de manera más lenta en la consolidación de un sistema nacional de cuidados, a pesar de la creciente visibilidad del tema en su agenda pública y del reconocimiento del trabajo de cuidado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Este rezago plantea interrogantes sobre las lecciones que pueden derivarse de las experiencias de Brasil y México, seleccionados por su relevancia regional, el grado de desarrollo de sus políticas de cuidado y la disponibilidad de información institucional

comparable. Dichas experiencias ofrecen la posibilidad de extraer aprendizajes que contribuyan a la formulación e implementación de políticas de cuidado en Colombia.

No obstante, aunque estos países han iniciado procesos y han estructurado planes de acción, los efectos de las políticas públicas de cuidado han sido heterogéneos e ineficientes para reducir la brecha de género en este sector (CEPAL, 2018). Se desconoce, por tanto, en qué medida las políticas públicas de cuidado implementadas durante el periodo 2000 – 2025 en México, Brasil y Colombia han contribuido efectivamente a reducir la brecha de género en este sector. De ahí surge la necesidad de realizar un análisis comparativo de las políticas públicas de cuidado en estos tres países, con el fin de identificar sus avances, limitaciones y aprendizajes. Este ejercicio permitirá no solo la formulación de estrategias más efectivas para el contexto colombiano, sino también permitirá generar una retroalimentación útil para los tres países, que permita fortalecer el diseño y la implementación de futuras políticas de cuidado.

Justificación del problema.

La persistencia de la brecha de género en el sector de cuidado en América latina representa un desafío económico de gran relevancia para el desarrollo de los países de la región. Las desigualdades sociales y laborales limitan el crecimiento equitativo y sostenible de estas economías. Si bien existen países -como Brasil- que han logrado avanzar en materia de políticas de cuidado, la realidad colombiana evidencia un progreso más limitado. No obstante, estos avances han sido heterogéneos en su alcance e implementación, situación que también se presenta en diversos países del continente.

La desigualdad de género en el sector del cuidado restringe el acceso pleno de las mujeres a diversos sectores económicos, reduce su productividad y se traduce en menores

ingresos (CEPAL, 2022). Esta problemática además de prolongar la desigualdad y limitar las oportunidades de desarrollo, contribuye a mantener y reforzar estereotipos de género que alimentan la división sexual del trabajo. En este contexto, se hace necesario analizar las distintas políticas públicas de cuidado implementadas en cada país, con el fin de examinar su relación con la reducción de la brecha de género (Rachter et al., 2024)

Determinar estos efectos resulta fundamental, ya que permite identificar las prácticas que han sido efectivas y aquellas que no, aportando así a la formulación de políticas públicas más equitativas y eficientes. Los aprendizajes derivados de las experiencias de México y Brasil pueden servir como referencia para Colombia y otros países que busquen fortalecer sus sistemas nacionales de cuidado y avanzar hacia una mayor igualdad de género.

A pesar de los esfuerzos implementados, existe escasa evidencia comparativa que mida de forma concreta el impacto de las políticas de cuidado sobre variables como las horas de trabajo no remunerado, la participación laboral femenina y la brecha salarial durante el periodo 2000-2025. Este estudio busca contribuir al campo de estudio mediante un análisis comparativo de las políticas públicas de cuidado en México, Brasil y Colombia, con el propósito de examinar su relación con la reducción de la brecha de género en el sector

Los resultados de este análisis permitirán generar recomendaciones prácticas para el fortalecimiento de las políticas de cuidado, contribuir al debate académico sobre el tema y ofrecer insumos valiosos para los tomadores de decisiones. En última instancia, este estudio busca promover la redistribución, el reconocimiento y la adecuada remuneración del trabajo cuidado remunerado y no remunerado, como condición necesaria para reducir la segregación ocupacional y avanzar hacia un desarrollo económico más inclusivo en América latina.

1. Objetivos

1.1. Objetivo general

Analizar comparativamente las políticas públicas de cuidado implementadas en México, Brasil y Colombia durante el período 2000-2025, con el fin de identificar sus avances, limitaciones, evolución y aportes en la reducción de la brecha de género en el trabajo de cuidado no remunerado y remunerado.

1.2. Objetivos específicos

- Describir el contexto socioeconómico y normativo del trabajo de cuidado en América Latina, con énfasis en las transformaciones ocurridas entre 2000 y 2025.
- Identificar las principales políticas, programas y marcos institucionales orientados al reconocimiento, redistribución y remuneración del trabajo de cuidado en México, Brasil y Colombia.
- Analizar el comportamiento de indicadores socioeconómicos relacionados con el trabajo de cuidado y las brechas de género en los tres países.
- Examinar la relación entre los resultados observados en los indicadores y las políticas públicas de cuidado en México, Brasil y Colombia, con el fin de identificar patrones, diferencias y limitaciones en la reducción de la brecha de género.

2. Antecedentes

En América Latina, la expansión en cobertura educativa femenina y el gasto social público particularmente en servicios de cuidado, han sido asociados con reducciones parciales

en las brechas de género (Espino & Sanchís, 2019). Sin embargo, la segregación ocupacional y la sobrecarga del cuidado no remunerado continúan reproduciendo desigualdades en el acceso, la calidad y estabilidad del empleo para las mujeres.

En perspectiva regional Maubrigades (2020) examina la anexión de mujeres al mercado laboral latinoamericano a lo largo del siglo XX, así como su inserción en los roles productivos presentes en la agricultura, la industria y la prestación de servicios. Construyendo índices de segregación y de distribución sectorial, para observar la disparidad presente en los sectores económicos, realiza una comparación entre los países latinoamericanos estudiados, con el propósito de disponer de un panorama desde el cual se evalúe el impacto de las múltiples transformaciones estructurales y sociales en la participación de las mujeres en el mercado laboral y su distribución sectorial. Las conclusiones indican que, aunque la participación femenina en empleos de calidad aumenta, persiste un exceso de representación en áreas como la salud, la educación, los servicios sociales y el trabajo doméstico. Además, el gasto social público es un factor determinante en el acceso a empleos de calidad, mientras que las dinámicas industriales y financieras globales amplían notablemente las brechas de género.

En este sentido, Arora et al. (2023) estudian la relación entre la segregación ocupacional y la calidad en los puestos de trabajo, debido a las estructuras jerárquicas de género existentes en la sociedad. Para ello, plantean modelos econométricos de regresión lineal con microdatos provenientes de las encuestas nacionales de empleo y de la base de datos de distribución de ingresos internacional; simultáneamente, se elaboran una serie de métricas para cuantificar la igualdad y las brechas de género en los diferentes sectores productivos. De esta manera, las estimaciones confirman que las políticas de productividad y regulación laboral favorecen predominantemente a los hombres, mientras que las de gasto social ejecutadas en algunos programas de transferencias monetarias pueden tener un efecto dual sobre las mujeres en el sector de cuidado, pues incrementan la carga de trabajo no remunerado.

En un contexto colombiano, Isaza et al. (2020) analizan la segregación ocupacional por género en Colombia entre 1986 y 2004, enfocándose en los funcionarios públicos, los trabajadores con un alto nivel educativo y quienes pertenecen al sector informal. Se construyen índices de disimilitud junto con la técnica de descomposición de Deutsch, con el fin de identificar las causas que afectan la participación laboral femenina. Los investigadores observan una reducción significativa de la segmentación laboral por género, impulsada por las leyes de igualdad derivadas de la Constitución de 1991, que fomentaron un acceso más amplio de las mujeres a empleos en el gobierno y a ocupaciones que demandan educación superior.

Un aporte fundamental en la literatura sobre género y mercado laboral lo ofrece Goldin (2014), que analiza la evolución de los roles de género en el mercado laboral y en la sociedad durante el último siglo en Estados Unidos. La autora recurre a series históricas y datos comparativos sobre participación laboral, educación, experiencia y salarios, con la intención de reconocer patrones de convergencia entre hombres y mujeres. Asimismo, indaga la estructura del mercado laboral, particularmente en la distribución de horas y la remuneración en función del tiempo trabajado. El estudio señala que la última fase de convergencia de género en el mercado laboral, no requiere necesariamente intervenciones de carácter gubernamental o cambios en los comportamientos individuales, sino modificaciones en la estructura del empleo y las formas de remuneración que aumenten la flexibilidad temporal.

Desde una perspectiva comparada, Thévenon (2013) examina cómo las características del mercado laboral y las políticas familiares influyen en la participación de las mujeres en el mercado de trabajo en los países de la OCDE desde los años 1980. La metodología empleada en el estudio se basa en un análisis econométrico de datos panel, utilizando modelos de regresión por dos etapas de mínimos cuadrados (2SLS) con errores heterocedásticos, para identificar los determinantes de la participación laboral femenina en países de la OECD desde 1980 hasta 2007. Con base en los resultados del análisis se define que la participación laboral

femenina en los países de la OECD ha sido influenciada positivamente por el crecimiento del empleo en el sector servicios, el aumento en la incidencia del trabajo a tiempo parcial y la mejora en los niveles educativos de las mujeres. También, enfatizan que las políticas de apoyo familiar, como la expansión de servicios de cuidado infantil y las licencias pagadas, tienen un impacto significativo, especialmente cuando se combinan con un entorno de protección del empleo.

Dentro de este panorama, Amarante et al. (2024) evalúan la evolución en la distribución del tiempo dedicado al trabajo remunerado y no remunerado por parte de hombres y mujeres en Uruguay durante el período 2007-2022. Basándose en las Encuestas de Uso del Tiempo (2007, 2013, 2021) del INE, el estudio construye un conjunto de modelos estadísticos Probit que incorporan variables socioeconómicas, demográficas y de tipo de hogar, con el fin de examinar la carga global de trabajo según el sexo y elaborar indicadores que sirvan para la formulación de políticas públicas de género. El análisis muestra como la estructura del hogar repercute determinantemente en la distribución del trabajo, señalando dinámicas distintivas entre hogares monoparentales, biparentales y extensos. Se identifica también que la presencia de niños y adolescentes incrementa la carga total de trabajo, que recae de manera desproporcionada sobre las mujeres, con una reducción limitada tras la emancipación de los hijos, mientras que el nivel educativo presenta un impacto menor en comparación con las demás variables utilizadas en el modelo.

En esta línea, Mahon (2024) analiza la configuración de la economía del cuidado en América Latina, enfocándose en la incorporación progresiva de este tema en la agenda pública y en la construcción de sistemas nacionales de cuidado en la región. Para esto, desarrolla un análisis a múltiples escalas que permite identificar los avances en la institucionalización de estos sistemas, particularmente en la ampliación de servicios y en el reconocimiento del cuidado dentro de la política social. Se evidencia la existencia de limitaciones en términos de

cobertura, financiamiento y articulación institucional, las cuales inciden en el alcance de estas políticas de cuidado.

La configuración de estos sistemas de cuidado se vincula con la manera en que este se organiza entre los distintos actores sociales, aspecto que Martínez Franzoni (2008) investiga en el mercado y los hogares en América Latina. A partir de un enfoque comparativo, la autora examina las distintas combinaciones institucionales que caracterizan a los países de la región, identificando patrones diferenciados en la provisión de servicios y en la organización del trabajo de cuidado. Los resultados evidencian que estas configuraciones inciden directamente en la distribución de las responsabilidades de cuidado, generando desigualdades en el acceso a servicios y en la carga de trabajo asumida por las mujeres.

Bajo estas condiciones, Prieto (2025) investiga los avances y retrocesos en la redistribución del trabajo no remunerado derivados del cambio de enfoque en las políticas de cuidado entre 2019 y 2024 en Argentina. Ante esto, realiza un análisis comparativo con el propósito de evaluar los planes de gobierno, marcos normativos y literatura especializada en economía feminista, focalizando la investigación en casos concretos como la red de centros de desarrollo infantil y las subvenciones en la Asignación Universal por Hijo. En definitiva, existe un retroceso en las políticas de cuidado a partir del año 2024, dado al desmantelamiento institucional y el desfinanciamiento de planes y programas en materia de igualdad, impulsados por el cambio político e ideológico del gobierno de Milei, este retroceso traslada una mayor carga de trabajo no remunerado a las mujeres, al reforzar los roles tradicionales de género.

Asimismo, Larrea y Herrera (2020) analizan cómo se integra el enfoque feminista en las políticas públicas de Ecuador según el marco de la Agenda 2030. Para esto, desarrollan un análisis documental cualitativo de informes, planes nacionales, entrevistas con actores clave y talleres que abordan la inclusión y las tensiones existentes entre la agenda internacional y el Plan Nacional de igualdad para las mujeres y personas LGBTQI (2018-2021). De lo expuesto,

se define una alta capacidad técnica de Ecuador para alinear los indicadores de inclusión y multidimensionalidad del organismo con las políticas públicas nacionales de género, dicho potencial es inútil, pues existe una contradicción entre el discurso oficial y la implementación concreta de estas políticas de género, esto es particularmente visible en temas sensibles como la igualdad de género, la criminalización del aborto y los derechos sexuales y reproductivos de la mujer.

En materia de políticas de cuidado, Batthyány y Perrotta (2024) estudian las acciones y políticas relacionadas con el derecho al cuidado en Uruguay durante la pandemia de COVID-19. Basándose en la revisión de documentos oficiales del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC), informes, datos regionales y análisis de las medidas específicas adoptadas o ausentes en el contexto de la crisis sociosanitaria. A través de este análisis se determina que, a pesar de contar con una ley avanzada en cuidados y un sistema establecido, las acciones gubernamentales durante la pandemia se caracterizan por un enfoque que prioriza la responsabilidad privada y familiar, minimizando las obligaciones del Estado en garantizar derechos relacionados con los cuidados. Por ende, las políticas de protección social no responden a las necesidades estructurales y de género que se manifiestan en la emergencia sanitaria.

Al respecto, Duarte y Morimoto (2024) analizan el papel histórico y actual de la mujer en la economía del cuidado y su vinculación con la desigualdad de género en el mercado laboral brasileño. Para esto, adoptan un enfoque analítico basado en la revisión de indicadores sociales, económicos históricos y contemporáneos, luego utilizan una perspectiva multidisciplinaria que incorpora teorías feministas y estudios sobre trabajo reproductivo para contextualizar la vinculación tradicional de la mujer con el cuidado no remunerado. Además, se hace una recopilación de las políticas públicas y legislaciones laborales vigentes, para también hacer una revisión crítica. En consecuencia, se evidencia que la actualización y elaboración de nuevas

leyes deben realizarse de manera cautelosa, para evitar consecuencias adversas como el posible desincentivo a la contratación de mujeres. Por esta razón, es fundamental contar con un marco legislativo integral que contemple las esferas familiar, laboral y social conjuntamente para promover una igualdad real y efectiva

En este mismo campo de análisis, Rodríguez (2023) realiza una sistematización de las propuestas teóricas y los estudios empíricos realizados en Brasil, para identificar los mecanismos que influyen en la brecha salarial de género. Aunque, el país cuenta con una legislación robusta que prohíbe la discriminación salarial por género desde hace décadas, esta problemática continúa vigente debido a factores estructurales, entre los que destacan la segregación ocupacional, la discriminación y diversas barreras de tipo institucional y cultural.

Complementariamente, el Tribunal de Contas da União (2025) estudia el impacto de las políticas públicas de equidad de género en Brasil, abordando aspectos legislativos, institucionales y programáticos. Conforme a esta revisión, el tipo de evaluación desarrollado fue sistemático y multidimensional, ejecutando un análisis del diseño, implementación y resultados de estas políticas. Asimismo, se destaca la necesidad de priorizar una transversalidad en las acciones que implemente el gobierno, acompañado de un seguimiento riguroso de indicadores, metas y del desempeño tanto físico como financiero.

Por otra parte, Romero y Centeno (2025) bajo un enfoque formativo y estratégico evalúan la política pública de género en México (2018 - 2024). La evaluación combina un análisis documental, presupuestal, estadístico y crítico feminista para generar un diagnóstico integral que identifique las brechas entre el discurso del gobierno y los resultados efectivos de las líneas de acción planteadas en los documentos oficiales. El balance del sexenio, menciona que no se ha logrado consolidar de manera efectiva la política, además esta no ha respondido adecuadamente a las demandas sociales, alejándose considerablemente del discurso feminista y los resultados concretos en materia de justicia de género.

En otros estudios de Políticas públicas, Cedetrabajo (2021) mediante un criterio de eficacia evalúan la política fiscal y las medidas con enfoque de género presentadas en Colombia, en el escenario de la crisis económica de la pandemia por Covid-19. Este monitoreo se hace a través de los trazados presupuestales de equidad de género, que dispuso el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Hacienda. Asimismo, la evaluación examina, a partir de los datos del ciclo fiscal, tanto el impacto de las transferencias monetarias en la desigualdad de género como los programas públicos de empleo y emprendimiento dirigidos a mujeres. Dentro de los hallazgos, los investigadores observan que los recursos destinados a las mujeres son insuficientes, la ejecución presupuestal es baja y la efectividad de estas políticas es limitada.

Profundizando las brechas en el trabajo de cuidado, Posso et al. (2024) analizan cómo las plataformas digitales, específicamente Hogarú en Colombia, han transformado las condiciones y relaciones laborales del trabajo doméstico remunerado. Por medio de grupos focales con trabajadores en las ciudades de Cali y Bogotá, se realizaron entrevistas a personal de la plataforma, empleadoras y trabajadoras. Para esto, la información se recopiló en las instalaciones de la empresa durante los meses de julio y agosto de 2023, triangulando los datos con fuentes secundarias. A partir de esto, la investigación establece a las plataformas digitales de empleo como intermediarios que facilitan la relación entre proveedores y demandantes de servicios, replanteando la concepción de patrones tradicionales, reduciendo así, las asimetrías de información logrando transacciones más eficientes. Sin embargo, estas herramientas tecnológicas no eliminan completamente las asimetrías de poder ni el bajo reconocimiento social del trabajo doméstico, pero pueden mejorar el poder de negociación de las trabajadoras.

Con relación a un análisis empresarial, Pro Mujer y CECI (Centro de Estudios y de Cooperación Internacional) (2025) crean un plan de acción para promover el cambio de roles tradicionales de hombres y mujeres en el sector privado boliviano. La investigación opta por

una metodología mixta, a través de la realización de entrevistas a trabajadores acerca de sus percepciones personales sobre las políticas de igualdad de género y la conciliación laboral-familiar. Seguidamente, se aplican de manera periódica encuestas para identificar las necesidades en materia de cuidado. De acuerdo a esto, se afirma que, aunque existen prácticas laborales positivas, la aplicación de estas medidas es inexistente debido a la falta de un marco normativo empresarial en cuestión de género y a la ausencia de datos desagregados por sexo en condiciones laborales específicas, tales como promociones, uso de licencias, capacitación, acceso a políticas de trabajo flexible y servicios de cuidado proporcionados por la empresa.

En concordancia con lo anterior, Almonacid et al. (2023) examinan la implementación de políticas de género en algunas empresas panameñas, concentrando su atención en las barreras de desarrollo profesional de las mujeres y la carga de trabajo de cuidado. El diagnóstico recopila datos a partir de la aplicación de instrumentos como la Herramienta Empresarial de Género, que mide el desempeño de las empresas en áreas como la no discriminación, apoyo a padres y cuidadoras, igualdad salarial y liderazgo. A su vez, recolectan estrategias voluntarias reportadas por las empresas afiliadas a la Iniciativa de Paridad de Género (IPG), las cuales describen acciones en pro de disminuir la brecha de género en ingresos dentro de las empresas. El documento recomienda a la IPG y al Gobierno promover la transparencia en la representación femenina, crear comunidades de práctica entre gerentes, estandarizar criterios de paridad y establecer compromisos públicos con objetivos medibles para avanzar hacia la igualdad efectiva con rendición de cuentas.

A pesar de que se ha avanzado en el reconocimiento de las desigualdades de género asociadas al trabajo de cuidado y su relación con la participación laboral de las mujeres, aún son limitados los estudios que analizan de manera concreta los impactos de las políticas públicas orientadas a enfrentar estas brechas (Buvinic & O'Donnell, 2016), lo que impide

valorar con precisión la efectividad de las medidas adoptadas y su alcance en la redistribución del cuidado y la promoción de la equidad de género en el ámbito laboral.

3. Marco Teórico

La literatura reciente ha presentado nuevas perspectivas analíticas para entender cómo las actividades de cuidado se articulan con la reproducción social, la distribución del tiempo y las oportunidades de inserción laboral de hombres y mujeres, lo cual resulta fundamental en los estudios de trabajo de cuidado y su relación con las desigualdades de género en el mercado laboral.

3.1. Conceptualización del trabajo de cuidado

La economía del cuidado se considera un enfoque analítico que incluye al estudio económico de las actividades necesarias para el sostenimiento de la vida y la reproducción social. Esta forma extiende la visión tradicional de producción al considerar aquellas tareas orientadas al bienestar de las personas y al mantenimiento de los hogares (CEPAL, 2018).

Profundizando esta discusión, Nancy Folbre desarrolla el concepto de “corazón invisible” haciendo un paralelismo con la mano invisible del mercado de Adam Smith. A través de esta idea, la autora sostiene que las relaciones de cuidado, afecto y responsabilidad social constituyen una base fundamental para el funcionamiento de las economías, ya que estas actividades permiten la reproducción cotidiana de la fuerza de trabajo y el sostenimiento de la vida social (Folbre, 2001; Benería, Berik & Floro, 2016).

En este contexto, el trabajo de cuidado se define como un conjunto de actividades orientadas a satisfacer las necesidades físicas, emocionales y sociales de las personas (Badgett & Folbre, 1999). En este sentido, las autoras señalan que estas actividades incluyen, entre otras, la crianza de los hijos, el cuidado de personas mayores, la atención a personas enfermas y los oficios relacionados con el mantenimiento del hogar, labores que contribuyen al bienestar social, pero en gran parte se desarrollan fuera de las relaciones de mercado.

A partir de esta definición es necesario distinguir entre trabajo de cuidado remunerado y trabajo de cuidado no remunerado. El trabajo de cuidado remunerado se refiere a aquellas actividades de atención y asistencia realizadas a cambio de una compensación económica, como ocurre en los servicios domésticos, el cuidado infantil o la atención en instituciones de salud. Por su parte, el trabajo de cuidado no remunerado se desarrolla principalmente dentro de los hogares y las comunidades sin recibir pago monetario, constituyendo una parte fundamental del trabajo reproductivo necesario para el funcionamiento de la sociedad (CEPAL, 2018).

Además de esta distinción, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2019) clasifica el trabajo de cuidado según la naturaleza de las actividades que lo componen. En primer lugar, se encuentra el cuidado directo, que comprende las tareas que implican una interacción personal inmediata con quienes requieren atención, como alimentar a niños, acompañar a personas mayores o asistir a personas enfermas; en segundo lugar, está el cuidado indirecto que incluye las actividades que contribuyen al bienestar de los miembros del hogar sin presentar necesariamente una interacción directa con ellos. Entre estas tareas se encuentran labores domésticas como cocinar, limpiar, lavar ropa, organizar el hogar o realizar compras para el hogar.

También, el cuidado puede manifestarse en formas de cuidado comunitario, el cual se ejerce fuera del ámbito estrictamente doméstico y se sustenta en redes sociales, organizaciones comunitarias o iniciativas colectivas orientadas al apoyo mutuo. Este tipo de cuidado realza el papel de la comunidad como un actor relevante en las dinámicas del cuidado y en el bienestar colectivo (Razavi, 2007; Rodríguez, 2015).

3.2. Organización social del cuidado

Las responsabilidades resultantes del trabajo de cuidado, al incidir fuertemente en la autonomía económica de las mujeres, y la reproducción de las desigualdades de género, se

organizan en la interacción de distintos actores sociales. Rodríguez (2015) resalta que el cuidado no se produce exclusivamente en el entorno doméstico, sino que se organiza a partir de la interacción entre el Estado, el mercado, las familias y la comunidad. La manera en que estas responsabilidades se distribuyen entre dichos actores influye directamente en la autonomía económica de las mujeres y en la reproducción de las desigualdades de género.

Complementando esta idea, Razavi (2007) presenta el concepto de “diamante del cuidado”, para describir los cuatro principales actores responsables en la provisión de cuidado: el Estado, el mercado, las familias y la comunidad. Estos conforman una estructura de cuatro lados donde el cuidado se debe distribuir entre ellos de manera equilibrada. Dicha configuración de sistema determina las características de los regímenes de cuidado en cada sociedad, cuando el cuidado recae principalmente en los hogares, más específicamente en las mujeres, se generan mayores desigualdades en la distribución del tiempo y en la participación en el mercado laboral.

3.3. Desigualdades de género en el mercado laboral

La desigual distribución del trabajo de cuidado se encuentra estrechamente vinculada a la división sexual del trabajo, entendida como el principio social que asigna de manera diferenciada las responsabilidades productivas y reproductivas entre hombres y mujeres. De acuerdo con Kergoat (2000), esta división establece que las mujeres se encarguen principalmente de las tareas domésticas y de cuidado, mientras que los hombres participan con mayor frecuencia en el ámbito productivo y remunerado.

Esta asignación diferenciada se refleja en el mercado laboral por medio de dos fenómenos identificados como la segregación ocupacional horizontal y vertical. La segregación horizontal se refiere a la concentración de mujeres en determinados sectores económicos asociados al cuidado y a los servicios sociales, como la educación, la salud o el trabajo doméstico. Por su parte, la segregación vertical alude a las barreras que limitan el acceso

de las mujeres a posiciones de liderazgo y toma de decisiones dentro de las organizaciones, fenómeno conocido como “techo de cristal” (Blau & Kahn, 2017; Hakim, 2000).

3.4. Políticas públicas de cuidado

Las políticas públicas de cuidado comprenden el conjunto de programas, servicios, regulaciones y acciones institucionales orientadas a garantizar el acceso al cuidado y a redistribuir estas responsabilidades entre el Estado, el mercado, las familias y la comunidad. Estas políticas buscan reconocer el valor social y económico del cuidado, reducir la sobrecarga de trabajo no remunerado que recae principalmente sobre las mujeres y promover una organización social del cuidado más equitativa (CEPAL, 2022).

En este sentido, el diseño y la implementación de dichas políticas se encuentran condicionados por las estructuras institucionales y los marcos normativos presentes en cada sociedad. Según Walby (2005), los regímenes de bienestar y los mercados laborales están imbricados en sistemas de género que estructuran las oportunidades, los incentivos y las normas sociales. Esto genera configuraciones políticas, culturales y económicas que determinan quién cuida, cómo y bajo qué condiciones lo hace.

De esta forma, las políticas públicas con enfoque de género surgen como una herramienta esencial para corregir estos desajustes. Al respecto, Elson (2006) concibe al presupuesto sensible de género como un mecanismo redistributivo que garantiza la igualdad sustantiva y el cumplimiento de los derechos humanos. Este planteamiento introduce una lectura crítica sobre el papel del Estado, el cual no se limita a compensar las fallas del mercado, sino que debe incorporar la equidad de género como criterio rector del diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Paralelamente, la teoría de la transversalidad de género, propone integrar el enfoque de género en todas las etapas del ciclo de las políticas públicas. Para ello, exige mecanismos concretos de monitoreo, como evaluaciones de impacto, desagregación estadística por sexo y

la creación de unidades especializadas en igualdad dentro de las entidades públicas, además de fortalecer las capacidades técnicas del aparato estatal y transformar las estructuras institucionales hacia una equidad sustantiva de género (Walby, 2005).

En la misma línea, el feminismo institucional evidencia la maleabilidad de la transversalización de políticas de género, condicionada por las normas de poder y las rutinas administrativas propias de cada país. Pues, adaptar este enfoque representa un desafío considerable, especialmente en contextos donde las instituciones formales e informales dificultan la apropiación efectiva de los principios de equidad (Walby, 2005).

Otra estrategia relevante en el abordaje de estos desajustes asociados al trabajo de cuidado ha sido la creación de sistemas nacionales de cuidado. Estos sistemas representan arreglos institucionales orientados a articular políticas, programas y servicios destinados a garantizar el acceso al cuidado y a redistribuir estas responsabilidades entre el Estado, el mercado, las familias y la comunidad (CEPAL, 2022). El desarrollo de estos sistemas busca fortalecer la provisión pública de servicios de cuidado, mejorar las condiciones laborales de quienes realizan estas actividades y promover una distribución más equitativa del tiempo de cuidado entre hombres y mujeres, configurándose como instrumentos claves en la intervención de la organización social del cuidado y contribuyendo en la reducción de las brechas de género.

Finalmente, CEPAL (2018) explica como el análisis comparado de las políticas de cuidado constituye una herramienta fundamental para comprender las configuraciones institucionales, normativas y culturales que determinan la forma en que las sociedades organizan la reproducción social. En este sentido, comparar los modelos de provisión y gestión del cuidado entre países permite identificar los distintos grados de corresponsabilidad entre el Estado, el mercado, las familias y la comunidad, así como los efectos de esas configuraciones sobre la autonomía económica de las mujeres, situando el análisis comparado como un método para visibilizar las tensiones estructurales entre desarrollo, igualdad y sostenibilidad social, y

para orientar la construcción de sistemas integrales de cuidado que promuevan la redistribución del tiempo, los recursos y las responsabilidades sociales.

4. Metodología

4.1. Enfoque y diseño de la investigación

La presente investigación adopta un enfoque metodológico mixto que combina técnicas cuantitativas y elementos cualitativos del análisis comparado. Desde el componente cuantitativo, se construyeron y analizaron indicadores estadísticos de segregación ocupacional y trabajo doméstico no remunerado a partir de microdatos administrativos internacionales. Desde el componente cualitativo, se realizó un análisis de contexto normativo e institucional para cada país, identificando así las políticas públicas de cuidado adoptadas durante el período de estudio y codificándolas mediante variables dicotómicas que permiten su incorporación en el análisis estadístico.

El diseño de la investigación es de tipo longitudinal comparado, el cual se basa en un panel de datos que comprende tres países de América Latina (Brasil, Colombia y México) durante el periodo 2000 a 2025, haciendo un énfasis analítico en el subperiodo 2013 a 2021, el cual corresponde al único tramo con datos completos y comparables en los tres países simultáneamente. La selección de estos países responde a su relevancia regional en materias de políticas de cuidado, la disponibilidad y calidad de sus estadísticas laborales, y la heterogeneidad de sus trayectorias institucionales, estos factores contribuyeron a construir un análisis diverso.

Tomando en cuenta lo anterior, es posible afirmar que este estudio tiene un alcance descriptivo-explicativo: descriptivo en la medida que caracteriza la segregación ocupacional y la brecha de género en el trabajo doméstico no remunerado; y explicativo en tanto busca identificar la asociación entre la adopción de políticas públicas de cuidado y los cambios observados en dichos fenómenos.

4.2. Unidad de análisis y periodo de estudio

La unidad de análisis está dada por el país y año, entendida como la combinación de un país determinado en un año específico. Cada observación del panel representa la situación de un país en un año dado con respecto a las variables de interés. El panel es equilibrado en el periodo de análisis inferencial (2013 a 2021), con nueve observaciones por país para un total de 27 observaciones.

El periodo del análisis se extiende desde el año 2000 hasta 2025, aunque la disponibilidad de datos varía según la variable y el país. Para el análisis descriptivo se utiliza la serie completa disponible por variable, mientras que para el análisis inferencial se acota al periodo 2013 a 2021, justificado por las siguientes razones: (i) Brasil no dispone de datos segregados por ocupación según la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones versión 2008 (ISCO-08), anteriores a 2012; (ii) México no dispone de los datos anteriormente mencionados antes de 2013; y (iii) Colombia presenta una ruptura de serie documentada a partir de 2022, asociada a la revisión metodológica de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, que hace que los datos posteriores a ese año no sean comparables con la serie histórica.

Esa ruptura de la serie en Colombia fue formalmente reconocida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) mediante el *flag breaking series*⁷ en la base de datos ILOstat para el indicador participación laboral por sexo y ocupación laboral tomando en cuenta la clasificación ISCO-08 a nivel de dos dígitos (EMP_TEMP_SEX_OC2_NB_A) a partir del año 2022. Por esta razón, los valores del Índice de Duncan de Colombia correspondientes al periodo 2022-2025 se excluyen en el análisis inferencial y se reportan con la advertencia metodológica correspondiente en el análisis descriptivo.

⁷ Anotación integrada dentro de la base de datos que notifica de una ruptura en la serie temporal.

Tomando en cuenta lo anterior, el objetivo del análisis inferencial no es establecer relaciones causales en sentido estricto, sino analizar la asociación entre la adopción de políticas públicas de cuidado y la evolución de la segregación ocupacional, a partir de un enfoque comparado que permite examinar cambios dentro de cada país a lo largo del tiempo en un marco metodológicamente consistente y armonizado. En consecuencia, los resultados deben interpretarse como evidencia comparativa dentro de las restricciones de disponibilidad de datos, y no como inferencias generalizables en sentido causal

4.3. Fuentes de los datos

Los datos utilizados en esta investigación provienen de fuentes estadísticas oficiales internacionales de acceso público, garantizando la reproducibilidad y trazabilidad del análisis.

La fuente principal para el cálculo del Índice de Duncan es ILOstat, el repositorio estadístico de la OIT. Como se mencionó previamente, fue usado el indicador EMP_TEMP_SEX_OC2_NB_A, que reporta el desempleo desagregado por sexo y ocupación según la Clasificación ISCO-08 a nivel de dos dígitos. Los datos se descargaron en formato CSV en abril de 2026, con filtro para Brasil, Colombia y México, estos datos cubren el periodo 2002-2025 según la disponibilidad previamente mencionada por país.

Los datos sobre el trabajo doméstico no remunerado (TDNR) provienen de las encuestas nacionales de uso del tiempo de cada país: La Pesquisa Nacional por Amostra de Domicilios (PNAD) realizada por el IBGE para Brasil, la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) realizada por el DANE para Colombia y la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUTmx) realizada por el INEGI en México. Dado que estas encuestas no se realizan con periodicidad anual, los datos de TDNR se limitan a los años de levantamiento disponibles: Brasil (2012, 2017, 2019), Colombia (2012, 2017, 2021) y México (2009, 2014, 2019).

Las variables de gasto público social (Compuesto por el porcentaje del PIB dedicado al gasto público en educación, salud y protección social) provienen de la base de datos de gasto social de la CEPAL (CEPALSTAT). Los datos de tasa de participación laboral por sexo,

informalidad laboral femenina, y brecha de participación de género provienen de la base de datos de estadísticas laborales de ILOstat. Las variables de política pública se construyeron a partir de un análisis normativo e institucional propio, contrastado con la literatura especializada en políticas de cuidado en América Latina.

4.4. Operacionalización de variables

4.4.1. Variables dependientes

- **Índice de Ducan – sector de cuidados:** medida de segregación ocupacional por género calculada al interior del sector de cuidados. Se construye a partir de la distribución relativa de hombres y mujeres en los cinco grupos ocupacionales ISCO-08 a nivel de dos dígitos que conforman dicho sector: 22 (Profesionales de la salud), 23 (Profesionales de la educación), 32 (Técnicos y profesionales de nivel medio de ciencias de la salud), 53 (Trabajadores de cuidados personales) y 91 (Personal doméstico y de limpieza).

Dado que este indicador se calcula sobre un subconjunto específico de la estructura ocupacional – caracterizado por una alta feminización –, no constituye una medida de la segregación ocupacional en sentido amplio. En cambio, captura la segregación horizontal intra sectorial, es decir, la distribución diferencial de hombres y mujeres entre ocupaciones al interior del sector de cuidados.

En este sentido su uso es consistente con el objetivo del estudio, en la medida en que permite analizar si la segregación de género no solo se manifiesta en la sobrerrepresentación femenina del sector, sino también en su organización interna. Su interpretación detallada se presenta en la sección 3.5.

- **Índice de Duncan – economía general:** medida de segregación ocupacional por género calculada sobre la totalidad de los grupos ocupacionales ISCO-08 a nivel de dos dígitos disponibles en cada país-año. Este indicador captura la estructura general de segregación

ocupacional en la economía, sirviendo como punto de referencia para contextualizar los niveles observados en el sector de cuidados.

El uso conjunto de ambas variables permite articular dos niveles de análisis: (i) la segregación ocupacional en la economía en su conjunto y (ii) la segregación intra-sectorial en un sector específico. De esta forma, es posible distinguir si los patrones observados en el sector de cuidados responden a dinámicas propias de su estructura interna o si reflejan tendencias más amplias del mercado laboral.

4.4.2. Variables independientes – políticas públicas

Las políticas públicas de cuidado se codifican como variables dicotómicas (1= política activa en ese año; 0 = no activa), construidas a partir del análisis normativo e institucional de cada país.

- **Dummy licencia parental:** toma valor 1 cuando el país cuenta con una política de licencia parental remunerada que vas más allá del mínimo legal de maternidad incluyendo licencias de paternidad o parentales compartidas.
- **Dummy servicios de cuidado:** toma valor 1 cuando el país cuenta con una política estructurada de oferta pública de servicios de cuidado infantil o para adultos mayores.
- **Dummy sistema integral de cuidados:** toma valor 1 cuando el país adopta un marco normativo o institucional que reconoce el cuidado como derecho y política de estado articulada.
- **Dummy sistema nacional de cuidados:** toma valor 1 cuando el país avanza hacia un sistema de cuidados formalizado con articulación interinstitucional.

4.4.3. Variables de control

Gasto publico social total: se elabora a partir de la suma del gasto en educación, protección social y educación representados en porcentajes del PIB. Captura la capacidad y

disposición del estado para sostener políticas sociales, independientemente de las políticas de cuidado específicas.

Tasa de informalidad laboral femenina: proporción de mujeres ocupadas en empleos informales. Controla el efecto del mercado laboral estructural, ya que las mujeres en informalidad tienen menor acceso a políticas formales de cuidado.

Brecha de participación de género en el mercado laboral (BPGL): se calcula a partir de la diferencia en puntos porcentuales entre la tasa de participación laboral masculina y femenina. Controla el nivel de integración de la mujer al mercado laboral, que afecta tanto a la segregación observable como a la demanda de servicios de cuidado.

4.5. Índice de Duncan como la medida de segregación ocupacional.

4.5.1. Definición y fundamento conceptual

El índice de Duncan también denominado índice de disimilaridad o índice D, es el indicador más ampliamente utilizado en la literatura para medir segregación ocupacional por género (Duncan y Duncan, 1955). Su uso se ha consolidado en estudios comparados internacionales por interpretabilidad intuitiva, su independencia respecto al tamaño total del mercado laboral y su capacidad para capturar la distribución relativa de hombres y mujeres a través de las categorías ocupacionales.

Conceptualmente, el índice mide el grado en que la distribución de mujeres entre las ocupaciones difiere de la distribución de los hombres. Un valor de 0 indica integración perfecta, es decir, las mujeres y hombres están distribuidos dentro de las ocupaciones en proporciones idénticas; mientras que un valor de uno indica segregación total, también interpretado como que cada ocupación está compuesta exclusivamente por un solo sexo. El índice se interpreta sustantivamente como la proporción de trabajadoras (o trabajadores) que debería cambiar de ocupación para que la distribución por sexo sea idéntica en todas las categorías.

4.5.2. Fórmula y cálculo

La fórmula del índice de Duncan es la siguiente:

$$D = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^n \left| \frac{x_i}{X} - \frac{y_i}{Y} \right|$$

Donde:

- i representa cada grupo ocupacional.
- x_i corresponde al número de mujeres en la ocupación i .
- y_i corresponde al número de hombres en la ocupación i .
- X es el total de mujeres en el conjunto de ocupaciones consideradas.
- Y es el total de hombres en el conjunto de ocupaciones consideradas.

El cálculo se realizó a partir de los datos de empleo desagregados por sexo y ocupación de ILOstat. Para cada combinación país-año, se calculó la proporción de mujeres u hombres en cada grupo ISCO-08 a nivel de dos dígitos sobre el total de mujeres y hombres empleados respectivamente, se calculó la diferencia absoluta entre ambas proporciones para cada grupo, se sumaron todas las diferencias absolutas y se dividió entre dos.

Este procedimiento se aplicó en dos versiones: (i) sobre los cinco grupos ocupacionales del sector de cuidados (ISCO 22, 23, 32, 53, 91) para obtener el índice sectorial, y (ii) sobre la totalidad de grupos ISCO-08 a nivel de dos dígitos disponibles para obtener el índice de la economía en general.

4.5.3. Limitaciones del índice

El Índice de Duncan presenta limitaciones que deben tenerse en cuenta en la interpretación de los resultados. En primer lugar, es sensible al nivel de desagregación ocupacional utilizado: a mayor desagregación, mayor el índice, por lo que los valores no son comparables entre estudios que usen distintos niveles de la clasificación ISCO. En esta investigación se utiliza consistentemente el nivel de dos dígitos (sub-major groups) para garantizar la comparabilidad entre países y años.

En segundo lugar, el índice no captura la calidad del empleo ni las diferencias salariales entre ocupaciones, por lo que una reducción en su valor no implica necesariamente una mejora en la igualdad sustantiva, en la medida en que las mujeres podrían estar incorporándose a ocupaciones de menor remuneración o calidad laboral.

En tercer lugar, el índice no permite distinguir entre segregación horizontal entendida como la concentración de hombres y mujeres en distintas ocupaciones y segregación vertical referida a la concentración diferencial en niveles jerárquicos dentro de una misma ocupación, por lo que no capta desigualdades asociadas a posiciones de poder o estatus ocupacional.

En cuarto lugar, cuando el índice se calcula sobre un subconjunto de la estructura ocupacional (como en el caso del sector de cuidados), su interpretación debe restringirse al ámbito intra sectorial. Dado que este sector presenta una alta feminización estructural, el índice no refleja la segregación ocupacional en el conjunto de la economía, sino la distribución relativa de hombres y mujeres entre ocupaciones dentro del propio sector.

No obstante, su uso conjunto con el índice calculado para el total de la economía permite realizar comparaciones analíticas, en la medida en que ambos indicadores capturan la segregación bajo una misma lógica de medición. En este sentido, la comparación no se plantea en términos de niveles absolutos, sino como una herramienta para identificar diferencias en patrones, brechas y dinámicas entre el ámbito sectorial y el agregado.

4.6. Estrategia de análisis

4.6.1. Análisis descriptivo

El análisis descriptivo tiene como objetivo caracterizar la evolución temporal de los dos problemas centrales de investigación en los tres países. Se construyeron nueve visualizaciones que cubren la evolución del Índice de Duncan general y sectorial, la brecha de participación laboral, las tasas de participación por sexo, la distribución del trabajo doméstico no remunerado, la composición del gasto público social, la informalidad laboral femenina, el gasto

público total y la distribución de la población ocupada por sexo y grupo ocupacional en el sector cuidados.

Dado que los datos de trabajo doméstico no remunerado se limitan a dos o tres observaciones por país (años de encuesta de uso del tiempo), el análisis de ese fenómeno se restringe a la dimensión descriptiva. La escasez de datos impide construir series temporales continuas que permitan un análisis inferencial para el segundo problema de investigación, limitación que se reporta explícitamente como restricción del estudio.

4.6.2. Análisis inferencial – modelo de datos con efectos fijos

Para analizar la asociación entre las políticas públicas de cuidado sobre la segregación ocupacional —primer problema de investigación— se estima un modelo de regresión lineal de datos de panel con efectos fijos por país (within estimator). La especificación general del modelo es:

$$\begin{aligned} \text{Duncan}_{\{it\}} = & \alpha_i + \beta_1 d_licencia_{\{it\}} + \beta_2 d_servicios_{\{it\}} + \beta_3 d_sistema_{\{it\}} \\ & + \beta_4 gp_total_{\{it\}} + \beta_5 informalidad_m_{\{it\}} + \beta_6 bpgl_{\{it\}} + \varepsilon_{\{it\}} \end{aligned}$$

Donde

- α_i representa el efecto fijo por país.
- i representa el país.
- t representa el año.
- β representan los coeficientes estimados.
- $d_licencia_{\{it\}}$, $d_servicios_{\{it\}}$ y $d_sistema_{\{it\}}$ representan las variables dicotómicas asociadas al cuidado (dummies).
- $gp_total_{\{it\}}$ representa el gasto publico total.
- $informalidad_m_{\{it\}}$ representa la tasa de informalidad femenina.
- $bpgl_{\{it\}}$ representa la brecha de participación laboral.
- Y finalmente $\varepsilon_{\{it\}}$ representa el término de error.

Los efectos fijos por país (α_i) absorben toda la heterogeneidad no observable que es constante en el tiempo para cada país: factores culturales, institucionales, históricos y estructurales que diferencian a Brasil, Colombia y México de manera permanente. Esto garantiza que los coeficientes estimados (β) capturen únicamente la variación temporal dentro de cada país, es decir, los cambios asociados a la adopción de políticas a lo largo del tiempo, y no las diferencias entre países.

La identificación del modelo descansa sobre la variación within: para cada variable explicativa, el modelo utiliza únicamente los cambios que ocurren dentro de cada país a lo largo del tiempo. Esto se logra mediante la transformación within o demeaning, que consiste en restar la media de cada variable para cada país antes de estimar la regresión. Como consecuencia, la variable *d_cuidados* —que no presenta variación within en el período 2013–2021 porque los tres países ya la tenían activa al inicio— es excluida de los modelos de regresión por colinealidad perfecta con los efectos fijos.

4.6.3. Validación del modelo: test de Hausman

Para confirmar que la especificación de efectos fijos es preferible a efectos aleatorios, se realiza el test de Hausman (1978). Este test evalúa si los efectos no observables de cada país (α_i) están correlacionados con las variables explicativas. La hipótesis nula postula que dicha correlación es nula, caso en el cual los estimadores de efectos fijos y aleatorios serían consistentes y el modelo de efectos aleatorios sería preferible por su mayor eficiencia. El rechazo de la hipótesis nula indica que los efectos no observables están correlacionados con los regresores, haciendo inconsistente el estimador de efectos aleatorios y justificando el uso de efectos fijos.

Dada la naturaleza de los tres países analizados —contextos estructuralmente muy distintos en términos de mercado laboral, institucionalidad y cultura de género— se anticipa el rechazo de la hipótesis nula y la validación de la especificación de efectos fijos.

4.7. Limitaciones del análisis inferencial

El análisis inferencial presenta limitaciones que deben declararse explícitamente. La principal es el tamaño de la muestra: con 27 observaciones (3 países \times 9 años) y efectos fijos que consumen dos grados de libertad, los modelos tienen potencia estadística reducida. Esto implica que la ausencia de significancia estadística en algún coeficiente no debe interpretarse como evidencia de que la política no tiene efecto, sino como incapacidad para detectarlo con la información disponible.

Adicionalmente, la variable *d_servicios* presenta escasa variación within en el período analizado, dado que los tres países la tenían activa en la mayor parte del período y solo México la desactiva en 2019–2021. Esto implica que su coeficiente descansa fundamentalmente en esa variación de México, lo que debe tenerse en cuenta al generalizar el resultado.

Finalmente, los modelos de efectos fijos no permiten estimar el efecto de variables que no cambian dentro del período de análisis para ningún país, y no controlan por efectos temporales globales como la pandemia de COVID-19 en 2020, que afectó los mercados laborales de los tres países de manera simultánea. Estas limitaciones se reconocen como parte de las restricciones propias de un análisis comparado con pocos países.

4.8. Herramientas y Software

Finalmente, el procesamiento y análisis de datos se realizó en Stata, software estándar en econometría y análisis de datos de panel en ciencias sociales. El cálculo del Índice de Duncan, la construcción de la base de datos y la generación de visualizaciones se realizaron en Python 3 con las librerías pandas, numpy y matplotlib. La descarga y verificación de los datos de ILOStat se realizó directamente desde el portal ilostat.ilo.org, con corte en abril de 2026.

5. Resultados

5.1 Políticas Públicas

Las políticas públicas de cuidado cumplen una función indispensable, al definir iniciativas encaminadas a la regulación, organización y reconocimiento del cuidado como asunto de interés público. Basadas en los enfoques promovidos por organismos internacionales, tales como el enfoque de derechos, el enfoque de igualdad de género y el enfoque de corresponsabilidad social del cuidado, estas políticas buscan valorizar el trabajo de cuidado no remunerado mediante servicios públicos, infraestructura social y mecanismos de protección, en línea con la meta 5.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (Naciones Unidas, 2015).

En este contexto, el periodo de estudio se sitúa de 2000-2025 para poder observar la evolución de las políticas públicas de cuidado en los países seleccionados en relación con las condiciones socioeconómicas señaladas previamente. Esta delimitación temporal permite analizar estas políticas en sus distintas etapas de desarrollo —formulación, implementación y consolidación—, reconociendo que no todas alcanzan el mismo nivel de ejecución ni presentan resultados plenamente observables, de forma que sus alcances varían según su grado de desarrollo y el momento en el que se implementan.

A su vez, se consideran principalmente instrumentos de alcance nacional, en tanto que permiten apreciar la orientación de cada país en sus políticas de cuidado; sin embargo, se incluyen también iniciativas de carácter subnacional que resultan relevantes por su nivel de desarrollo institucional o su carácter innovador en la provisión de servicios de cuidado. Adicionalmente, se toman algunas políticas de desarrollo social, laboral y de género, así como instrumentos de planificación que, sin estar enfocadas exclusivamente al cuidado inciden en su organización social al afectar la distribución del tiempo, los recursos y las responsabilidades entre los distintos actores sociales, dada la incidencia transversal del cuidado en distintos ámbitos de la política pública.

5.1.1. Políticas públicas de género en materia de cuidado implementadas en Brasil

- **Estatuto de la persona mayor:** publicada el 1 de octubre de 2003 bajo la Ley 10.741, esta normativa establece un marco jurídico destinado a garantizar la protección integral de las personas mayores en Brasil, reconociendo sus derechos fundamentales y estableciendo responsabilidades específicas implicadas bajo el principio de corresponsabilidad. Dentro de sus disposiciones se incluye la obligación de promover condiciones que aseguren la dignidad, el bienestar y la atención adecuada a este grupo de la población, incorporando el cuidado como un elemento central de la protección social. La ley establece lineamientos para la prestación de servicios de salud, asistencia social y apoyo institucional para personas mayores en situación de vulnerabilidad o dependencia, lo cual implica el reconocimiento de la necesidad de mecanismos públicos que respalden las tareas de cuidado (Brasil, 2003).
- **Ley de Maria da Penha:** publicada el 7 de agosto de 2006 bajo ley 11.340, esta medida la cual establece mecanismos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en el ámbito doméstico y familiar. Aunque su objetivo principal es enfrentar la violencia de género, la normativa también aborda la organización de las relaciones dentro del hogar y reconoce las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres en el espacio doméstico. La ley dispone la creación de medidas de protección para las víctimas, así como la implementación de políticas públicas interinstitucionales orientadas a garantizar su seguridad, autonomía y acceso a servicios de apoyo. En este contexto, la normativa reconoce que la violencia domestica se encuentra estrechamente vinculada con las relaciones de poder y la distribución desigual de responsabilidades dentro del hogar, lo cual impacta directamente en la vida cotidiana de las mujeres y en su participación en el ámbito social (Brasil, 2006).

- **Programa Empresa Ciudadã:** publicada el 9 de septiembre de 2008 bajo la Ley 11.770, esta normativa crea el programa empresa ciudadã, mediante la cual se promueve la ampliación de la licencia de maternidad de 120 a 180 días para trabajadoras de empresas adheridas al programa. La normativa reconoce la importancia de generar condiciones institucionales que permitan redistribuir las responsabilidades de cuidado entre hombres y mujeres, contribuyendo a reducir las desigualdades de género asociadas al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (Brasil, 2008).
- **Regulación del trabajo doméstico:** publicada el 1 de junio de 2015 bajo la Ley complementaria 150, que regula el trabajo doméstico remunerado en Brasil y establece un conjunto de derechos laborales para las personas que se desempeñan en esta actividad, la cual históricamente ha sido constantemente feminizada. La normativa reconoce formalmente la relación laboral en el ámbito doméstico y garantiza derechos tales como jornada laboral definida, pago de horas extras, descanso semanal remunerado, acceso a seguridad social y otras prestaciones laborales. Al incorporar estas garantías, la ley contribuye al reconocimiento jurídico y económico de las tareas domésticas y de cuidado realizadas en los hogares, que históricamente han sido invisibilizadas dentro de la estructura productiva. Asimismo, la norma promueve la formalización del empleo doméstico, reduciendo la precariedad laboral que ha caracterizado a este sector (Brasil, 2015a).
- **Estatuto de la persona con discapacidad:** publicada el 6 de julio de 2015 bajo la Ley 13.146, que establece el marco normativo destinado a garantizar los derechos de las personas con discapacidad en Brasil, incorporando principios de igualdad, inclusión y accesibilidad. Dentro de sus disposiciones, la normativa reconoce la necesidad de proveer apoyos y servicios que permitan a las personas con discapacidad desarrollar su vida de manera autónoma, lo cual implica la implementación de medidas relacionadas

con la asistencia personal, el acceso a servicios de cuidado y la eliminación de barreras sociales e institucionales. La ley establece obligaciones para el Estado en materia de provisión de servicios de salud, educación y asistencia social, así como la promoción de políticas públicas destinadas a mejorar la calidad de vida de esta población (Brasil, 2015b).

- **Ley 13.982:** publicada el 2 de abril de 2020, modifica los criterios de acceso al Beneficio de Prestación Continuada (BPC) al ampliar la definición de vulnerabilidad mediante la flexibilización del ingreso per cápita y la incorporación de factores como la discapacidad, la dependencia funcional y las condiciones socioeconómicas del hogar. También se dispusieron medidas de protección social en el contexto de la emergencia sanitaria, mediante la provisión de transferencias monetarias temporales y la flexibilización de los mecanismos de asistencia social, con el propósito de asegurar ingresos y sostener el bienestar de poblaciones vulnerables durante la emergencia sanitaria (Brasil, 2020).
- **Decreto 11.460:** Expedido el 30 de marzo de 2023, establece un instrumento institucional orientado a la formulación de la política de cuidados mediante la creación de un Grupo de Trabajo Interministerial adscrito al Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Combate al Hambre, en articulación con el Ministerio de las Mujeres, con el propósito de formular tanto la Política Nacional de Cuidados como su respectivo plan de implementación. Así, la norma no solo promueve la coordinación entre múltiples sectores del Estado, sino que también establece funciones específicas como la elaboración de un diagnóstico integral sobre la organización social del cuidado, la identificación de brechas en la oferta de servicios y la definición de lineamientos, prioridades y estrategias de gestión, seguimiento y evaluación de las acciones públicas en esta materia (Brasil, 2023).

- **Política Nacional de Cuidados:** publicada en 2024 bajo la Ley 15.069, esta normativa establece la política nacional de cuidados en Brasil y constituye el primer marco legal orientado a articular de manera integral las políticas públicas relacionadas con el cuidado. La ley reconoce el cuidado como una dimensión fundamental para el bienestar social y como una actividad indispensable para el sostenimiento de la vida, destacando que su provisión ha recaído históricamente de manera desproporcionada sobre las mujeres. En este sentido, la normativa propone la construcción progresiva de una política articulada de cuidados que articule las acciones del Estado, el mercado, las familias y la comunidad. Asimismo, establece lineamientos para promover la corresponsabilidad social del cuidado y avanzar hacia una redistribución más equitativa del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (Brasil, 2024).

5.1.2. Políticas públicas de género en materia de cuidado implementadas en México

- **Ley general para la igualdad entre hombres y mujeres (2006):** publicada el 2 de agosto de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, establece un marco normativo e integral que regula la igualdad sustantiva de género, promoviendo el empoderamiento femenino. Esta normativa de carácter público y de interés social, se sustenta mediante principios rectores de igualdad, no discriminación, y todos los presentes en la constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

La norma dispuso que el Gobierno Federal debía diseñar una Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres, a partir de los instrumentos previstos en el artículo 18, tales como el Sistema Nacional de Igualdad, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la observancia en materia de igualdad. Cada uno de estos mecanismos constó de unos lineamientos específicos, que debían permanecer en constante

evaluación y seguimiento, conforme a los plazos establecidos, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objetivo general.

Como resultado, las autoridades de los tres órdenes de gobierno (federal, local y municipal) tuvieron a su cargo la aplicación de las disposiciones legales, sin perjuicio de sus atribuciones; lo que incluye coordinar acciones para transversalizar la perspectiva de género, garantizar la igualdad de oportunidades mediante políticas y acciones afirmativas, celebrar acuerdos nacionales e internacionales e incorporar en los presupuestos públicos los recursos necesarios para ejecutar la Política Nacional de Igualdad (Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2006).

- **Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal:** publicada el 15 de mayo de 2007 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siguió el marco general de la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres, configurándose como un desarrollo normativo a nivel local del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México. En materia de cuidados, incorpora un avance relevante al reconocer de manera expresa el carácter estructural de las desigualdades entre mujeres y hombres, vinculándolas con la organización social del trabajo y la distribución de responsabilidades en la vida familiar.

Esta norma establece mecanismos de implementación y articulación institucionales a cargo de la Secretaría de las Mujeres, los cuales integraron un conjunto de estructuras y procedimientos destinados a establecer lineamientos, evaluar políticas y promover la participación, con una Secretaría Técnica bajo su responsabilidad. Dentro de dichos lineamientos, la medida dispuso integrar el principio de igualdad de trato y de oportunidades en las políticas económicas, laborales y sociales (Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal, 2007).

- **El Programa de Estancias Infantiles (PEI):** formalizado el 10 enero de 2007 por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), tuvo como objetivo facilitar el acceso al cuidado infantil para madres trabajadoras, padres solos y tutores sin seguridad social, particularmente del sector informal. Funcionaba a través de una red de estancias administradas por particulares, quienes recibían subsidios del Estado para cubrir gastos de alimentación, seguridad y actividades lúdicas dirigidas a niñas y niños de entre 1 y 6 años (Secretaría de Desarrollo Social [SEDESOL], 2007).

El 28 de febrero de 2019, mediante la publicación de nuevas Reglas de Operación en el Diario Oficial de la Federación, el programa tuvo un cambio estructural en su ejecución, pues transitó hacia el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras. Esta nueva etapa sustituyó la provisión de infraestructura física por un sistema de transferencias monetarias directas a las madres beneficiarias, transformando la modalidad de asistencia en el área del cuidado infantil al modificar el subsidio que antes se destinaba a la oferta para enfocarlo en la demanda (Diario Oficial de la Federación, 2019).

- **Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil:** publicada el 24 de octubre de 2011, establece las bases para garantizar que las niñas y niños en México tengan acceso a los centros integrales de atención, cuidado y desarrollo infantil, que se encuentran en funcionamiento ya sean públicos o mixtos, definiendo como deben operar estos servicios y la participación de los distintos niveles de gobierno y sectores involucrados, además de proteger los derechos laborales relacionados (Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, 2011). En el año 2018 esta ley presentó una serie de reformas enfocadas en fortalecer la regulación, supervisión y calidad de los servicios, así como en ampliar la participación de los actores sociales

para garantizar la protección integral estos derechos, mediante la creación de mecanismos de evaluación, registros, y planificación interinstitucional (Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, 2018).

- **Licencias de lactancia y disposiciones asociadas en México:** son instrumentos jurídicos cuya base normativa se remonta a la Ley General de Salud de 1984, la cual establece disposiciones de promoción y protección de la lactancia materna y están orientados a garantizar las condiciones para la lactancia materna en los primeros meses de vida (Ley General de Salud, 1984), dentro de los cuales se encuentran:
 - **La Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México de 2014:** Determina que la protección, apoyo y promoción de la lactancia son responsabilidades conjuntas de madres, padres, tutores y el Estado, siendo esta última de aplicación obligatoria en todos los ámbitos relacionados con la alimentación infantil. Esta ley define claramente conceptos clave como lactancia materna, lactancia exclusiva, bancos de leche, y sucedáneos, además de regular las condiciones para que las madres puedan ejercer sus derechos, entre ellos, se contempla que en situaciones de emergencia o desastres se garantice la continuidad de la lactancia, y se fomenten espacios adecuados como lactarios en centros de trabajo y establecimientos de salud (Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México, 2014).
 - **Artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo:** señala que las madres trabajadoras tienen derecho a seis semanas de descanso antes y después del parto con salario íntegro, pueden transferir hasta cuatro semanas antes del parto si así lo solicitan, y si hay discapacidad en el bebé el descanso puede extenderse a ocho semanas posteriores. Asimismo, durante la lactancia tienen derecho a

dos reposos diarios de media hora o a reducir su jornada en una hora durante seis meses, también se determina el derecho a regresar a su puesto dentro del año posterior al parto y a que se computen en su antigüedad los periodos pre y postnatales.

- **Constitución Política de la Ciudad de México:** publicada el 5 de febrero de 2017 y puesta en vigor desde el 17 de septiembre de 2018, reconoce por primera vez el derecho al cuidado como un derecho social de rango constitucional (Constitución Política de la Ciudad de México, 2017). Esta disposición establece que toda persona tiene derecho a recibir cuidados a lo largo de su vida, también a contar con las condiciones materiales, económicas y simbólicas necesarias para su desarrollo y participación en la sociedad. Además, el artículo 10 refuerza la dimensión productiva del cuidado al señalar, por un lado, el reconocimiento del trabajo del hogar como generador de bienes y servicios para la producción y reproducción social; a la vez, contempla la promoción de mecanismos de conciliación entre la vida laboral y familiar, incluyendo la movilidad geográfica voluntaria en función de la proximidad entre el centro laboral y el domicilio de la persona trabajadora, siempre que exista acuerdo con los empleadores (Constitución Política de la Ciudad de México, 2017, art. 10).
- **Ley constitucional de derechos humanos y sus garantías de la Ciudad de México:** publicada el 8 de febrero de 2019 en la Gaceta Oficial, es un marco normativo que tiene por objeto promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en la Ciudad de México. Dentro de los temas discutidos, la ley en materia de cuidado reconoce el derecho al cuidado y establece sus bases, promoviendo la corresponsabilidad entre familias, comunidades, sector privado y autoridades. A la vez, reconoce que el cuidado abarca tanto actividades materiales, como la alimentación, la salud y el trabajo de cuidado no remunerado, como aspectos psicológicos y afectivos, y destaca la

importancia de diseñar políticas públicas y servicios inclusivos, intergeneracionales y con perspectiva de género, que respeten la dignidad y autonomía de cada individuo (Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, 2019).

También se dispone que el Estado debe implementar programas y políticas públicas que faciliten el acceso a servicios y apoyos adecuados, crear redes de atención para personas en dependencia, priorizar la protección de grupos en situación de vulnerabilidad, y promover la participación en la estructura social, consolidando el cuidado como un derecho fundamental establecido en la constitución de 2017.

- **Capítulo XIII de la Ley Federal del Trabajo:** regula las condiciones laborales dignas para las trabajadoras remuneradas del hogar, entre las que se incluyen horarios con descansos adecuados, alimentación y habitación si residen en el domicilio, acceso a vacaciones, prima vacacional, días de descanso y seguridad social, además de protección contra despidos injustificados y trato respetuoso (Ley Federal del Trabajo, 1970, cap. XIII). Cabe señalar que estas disposiciones fueron fortalecidas con la reforma de 2019, la cual amplió y equiparó progresivamente los derechos de las trabajadoras del hogar con los del resto de las personas trabajadoras.
- **La Ley del Sistema Integral de Cuidados para el Estado de Jalisco:** publicada el 24 de febrero de 2024, establece un marco legal para construir un sistema coordinado, solidario y responsable entre el gobierno, las familias, la comunidad y el sector privado, para garantizar las condiciones dignas de quienes requieren cuidado, promoviendo la redistribución de tareas de cuidado no remunerado y fomentando la participación de hombres y mujeres en igualdad de condiciones. Basada en principios de igualdad, autonomía, interculturalidad y derechos humanos, esta normativa reconoce el cuidado

como un pilar fundamental del bienestar social y del desarrollo humano (Ley del Sistema Integral de Cuidados para el Estado de Jalisco, 2024).

- **Iniciativa de reforma constitucional en materia de cuidados:** en el año 2020, en el ámbito federal se presentó una iniciativa de reforma constitucional en materia de cuidados, en un contexto marcado por la emergencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19. Esta propuesta planteaba el reconocimiento del derecho al cuidado y la creación de un Sistema Nacional de Cuidados.

En noviembre de ese mismo año, la Cámara de Diputados aprobó un dictamen que proponía reformar los artículos 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de establecer el cuidado como un derecho social y facultar al Congreso de la Unión para expedir una ley general en la materia. El proceso legislativo no concluyó, ya que la iniciativa no fue aprobada por el Senado de la República durante ese periodo. En consecuencia, la reforma constitucional no entró en vigor y no se ha instaurado formalmente un Sistema Nacional de Cuidados a nivel federal a partir de dicha iniciativa.

5.1.3. Políticas públicas de género en materia de cuidado implementadas en

Colombia

- **Ley 1145 de 2007:** crea el Sistema Nacional de Discapacidad como un mecanismo de articulación entre entidades del Estado, organizaciones de la sociedad civil y personas con discapacidad, con el propósito de coordinar las acciones orientadas a la garantía de sus derechos. Esta ley define instancias de concertación, participación y seguimiento en los niveles nacional y territorial, enfocadas a la formulación e implementación de políticas públicas en la materia. A partir de estas disposiciones, se configura una base institucional para la atención de la población en condición de discapacidad, en el marco

de un enfoque de coordinación intersectorial (Congreso de la República de Colombia, 2007).

- **Ley 1413 de 2010:** es el primer instrumento normativo en Colombia que aborda de manera directa la economía del cuidado, ordenando la inclusión del trabajo no remunerado perteneciente al hogar, dentro del Sistema de Cuentas Nacionales, visibilizando su aporte económico en la reproducción social y el sostenimiento del sistema productivo (Congreso de la República de Colombia, 2010).

En cumplimiento de esta disposición jurídica el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) desarrolló la Cuenta Satélite de Economía del Cuidado, a partir de la información proveniente de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT), para cuantificar y valorar económicamente las actividades domésticas y de cuidado no remuneradas, con desagregación por sexo.

- **Cero a Siempre:** surge como una iniciativa de atención integral a la primera infancia en 2011 y es elevada a política de Estado bajo la Ley 1804 de 2016. Con un enfoque intersectorial dirigido a garantizar el desarrollo integral de niñas y niños desde la gestación hasta los seis años, esta estrategia provee servicios públicos de cuidado infantil, por intermedio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en cooperación con entidades nacionales y territoriales (Congreso de la República de Colombia, 2016a).

Aunque el propósito principal esta ley es establecer una Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, su implementación bajo el principio de corresponsabilidad entre Estado, familia y sociedad contribuye de manera intrínseca a aliviar la carga de trabajo de cuidado que recae exclusivamente sobre las familias.

- **Ley 1788 de 2016:** establece el reconocimiento del derecho al pago de la prima de servicios para las trabajadoras y trabajadores del servicio doméstico, incorporándolos

en igualdad de condiciones frente a otros trabajadores, ampliando la protección laboral en un sector históricamente caracterizado por altos niveles de informalidad y feminización, contribuyendo al reconocimiento del trabajo doméstico remunerado (Congreso de la República de Colombia, 2016b).

- **Licencias de maternidad y paternidad en Colombia:** son instrumentos jurídicos cuya base normativa parte del Código Sustantivo del Trabajo de 1950, vigente y modificado por disposiciones posteriores, así como en la Constitución Política de 1991, que establece principios de protección a la maternidad y la igualdad. Dado esto, se incluyen las siguientes disposiciones:
 - **Ley 755 de 2002:** introduce la licencia de paternidad en Colombia, al reconocer el derecho del padre a un periodo de descanso remunerado tras el nacimiento del hijo, con una duración inicial de entre cuatro y ocho días, dependiendo de la cotización al sistema de seguridad social (Congreso de la República de Colombia, 2002).
 - **Sentencia C-174 de 2009:** la Corte Constitucional ratifica la constitucionalidad de la licencia de paternidad y refuerza su fundamento en la protección de los derechos del recién nacido, destacando la importancia de la presencia del padre en el cuidado y acompañamiento durante los primeros días de vida (Corte Constitucional de Colombia, 2009).
 - **Ley 1468 de 2011:** modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, ampliando la licencia de maternidad de doce a catorce semanas y definiendo su distribución entre periodo preparto y posparto, también incorpora disposiciones para casos de adopción, prematuridad y parto múltiple (Congreso de la República de Colombia, 2011).

- **Ley 1822 de 2017:** extiende la licencia de maternidad a dieciocho semanas, manteniendo su carácter remunerado e incorporando medidas orientadas al cuidado del recién nacido y a la atención de situaciones como enfermedad o fallecimiento de la madre (Congreso de la República de Colombia, 2017a).
- **Ley 1823 de 2017:** establece la obligación de adecuar salas amigas de la familia lactante en el entorno laboral, con el propósito de garantizar condiciones para la extracción y conservación de la leche materna durante la jornada de trabajo (Congreso de la República de Colombia, 2017b).
- **Ley 2114 de 2021:** amplía la licencia de paternidad e introduce nuevas figuras como la licencia parental compartida y la licencia parental flexible de tiempo parcial, permitiendo la distribución del tiempo de cuidado entre ambos padres (Congreso de la República de Colombia, 2021a).
- **Ley 2141 de 2021:** modifica los artículos 239 y 240 del Código Sustantivo del Trabajo, estableciendo el fuero de paternidad al prohibir el despido del trabajador cuya pareja se encuentre en estado de embarazo o dentro de las dieciocho semanas posteriores al parto (Congreso de la República de Colombia, 2021b)
- **Ley 2148 de 2021:** regula el reconocimiento de la licencia de maternidad y paternidad para concejalas, edilesas y diputadas, definiendo su aplicación como falta temporal remunerada en los términos del Código Sustantivo del Trabajo (Congreso de la República de Colombia, 2021c).
- **Política Pública Nacional de Equidad de Género:** diseñada con el propósito de realizar un marco interinstitucional y articulado en el avance hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres del país. Este documento fue elaborado y aprobado por medio del CONPES 161 de 2013 contó con la participación de múltiples entidades

públicas, académicas y sociales, en un proceso de concertación que define los lineamientos que dirigieron las acciones del Estado respecto a la equidad de género en el período 2013-2016 (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2013).

La hoja de ruta de la política se basó en seis ejes temáticos prioritarios, cada uno de ellos contaba con acciones y alcances definidos, con el propósito de asegurar el acceso efectivo de las mujeres colombianas a sus derechos, bajo el marco de la igualdad y la ausencia de discriminación.

Entre los ejes planteados, uno de los más significativos fue el de autonomía económica y acceso a recursos, considerado clave para dar visibilidad a la economía del cuidado y promover su incorporación en las cuentas nacionales (DNP, 2013). Al mismo tiempo, buscó ampliar las oportunidades de empleo de las mujeres más allá de las actividades domésticas. Para ello, se definieron tres acciones institucionales orientadas a fortalecer su relevancia y generar condiciones que favorecieron la inserción laboral femenina en diversos sectores productivos, las cuales fueron:

- Reconocer la labor de las madres comunitarias mediante la remuneración equivalente a un salario mínimo y la atención integral de sus hijos e hijas bajo diferentes modalidades de cuidado.
 - Asignar subsidios a 20.000 mujeres cabeza de hogar, quienes serán priorizadas dentro del Programa de Vivienda Gratuita impulsado por el Ministerio de Vivienda.
 - Promover el acceso a soluciones habitacionales y su mejoramiento a través de subsidios de interés social rural, gestionados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 – 2022:** mediante el pacto catorce, equidad para las mujeres, inciso C, reconoce que la redistribución de las tareas de cuidado, tanto

remuneradas como no remuneradas, dentro de los hogares debía situarse como un asunto prioritario en la agenda pública, considerando de manera conjunta las necesidades de las personas que requieren atención y las condiciones de quienes la proveen (DNP, 2019). En este sentido, sus objetivos programáticos fueron:

- Promover una política pública de cuidado que garantizara la coordinación y articulación entre sistemas e instancias interinstitucionales, orientada tanto a las poblaciones que demandan atención como a quienes realizan labores domésticas y de cuidado sin remuneración.
- Definir lineamientos de integración que articularan la oferta de programas existentes en los territorios, incorporando un enfoque de género que fortaleciera la posición de las mujeres y contribuyera a aliviar las cargas de cuidado que recaen sobre ellas.

Tabla 1.

Objetivos y estrategias previstas en materia de cuidado en el PND 2018–2022.

Objetivo	Estrategias previstas
I. Impulsar una política pública de cuidado con articulación interinstitucional	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación de una política pública nacional de cuidado. • Coordinación entre sistemas e instancias institucionales para la atención de personas sujetas de cuidado y de quienes lo proveen.
II. Establecer lineamientos de articulación territorial con enfoque de género	<ul style="list-style-type: none"> • Integración de la oferta programática existente en los territorios. • Incorporación del enfoque de género en programas sociales, infraestructura, vivienda, movilidad y servicios básicos, con el propósito de contribuir a la reducción de las cargas de cuidado no remunerado.

Nota. Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022.

La Tabla 1 sistematiza las estrategias previstas para el cumplimiento los objetivos programáticos definidos en el PND (2018–2022). Estas disposiciones se inscriben en el marco de la planificación gubernamental del cuatrienio y reflejan la incorporación del trabajo de

cuidado dentro de los lineamientos de política pública, sin que ello implique necesariamente su ejecución integral durante el período.

- **Decreto 237 de 2020 (Bogotá):** Se constituye la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado como la instancia responsable de coordinar, articular e implementar acciones orientadas a organizar la prestación de servicios de cuidado y a fomentar la corresponsabilidad entre el Estado, el mercado, las familias y la comunidad, Asimismo, incorpora una estrategia territorial llamadas manzanas del cuidado junto con unas unidades móviles, orientadas a brindar atención tanto a la población que requiere apoyo como a quienes desempeñan labores de cuidado (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020).
- **Ley 2174 de 2021:** Establece una licencia remunerada de diez días hábiles, otorgada una vez al año para el cuidado de menores de edad que padezcan enfermedades o condiciones terminales, así como cuadros clínicos severos derivados de accidentes graves o que requieran cuidados paliativos, dirigida a uno de los padres o a quien tenga su custodia. Por otra parte, incluye la posibilidad de acordar modalidades como teletrabajo o trabajo en casa con previo acuerdo con el empleador y siempre que las funciones lo permitan, con el fin de facilitar el acompañamiento y cuidado del menor en condiciones de alta dependencia (Congreso de la República de Colombia, 2021d).
- **Ley 2281 de 2023:** Crea el Ministerio de Igualdad y Equidad con la función de diseñar, formular, coordinar y evaluar políticas para reducir desigualdades y garantizar el derecho a la igualdad. Dentro de estas políticas, establece el Sistema Nacional de Cuidado, el cual articula servicios, regulaciones, políticas y acciones que reconozcan, reduzcan, redistribuyan y retribuyan el trabajo de cuidado, promoviendo la corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado, la sociedad y los hogares (Congreso de la República de Colombia, 2023a).

- **Ley 2294 de 2023:** Expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, el cual establece como objetivo la construcción de un nuevo contrato social orientado a la superación de desigualdades, la garantía de una vida digna y la transformación del modelo social y productivo del país. En este marco, incorpora la seguridad humana y la justicia social como ejes de transformación, promoviendo un sistema de protección social integral con enfoque de derechos, diferencial y de género, que sienta bases para la articulación de políticas públicas relacionadas con el cuidado (Congreso de la República de Colombia, 2023b).
- **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (PND):** En materia de cuidado el PND desarrolla un eje de seguridad humana y justicia social, el cual incorpora un capítulo denominado Sistema de Cuidado para la vida y la paz. Este apartado establece lineamientos orientados a la construcción de un Sistema Nacional de Cuidado, reconociendo el cuidado como un derecho y fundamentándolo en principios de corresponsabilidad social y de género, universalidad y promoción de la autonomía, entre otros aspectos necesarios para la creación y ampliación de servicios de cuidado, su modelo de gobernanza y territorialización (DNP,2022).
- **CONPES 4143 de 2025:** Establece la política nacional de cuidado con el objetivo central de transformar la organización social del cuidado en Colombia para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas cuidadoras, incluido el derecho a brindar cuidado en condiciones dignas, además se plantea el fortalecimiento de las prácticas colectivas, comunitarias y propias de los pueblos étnicos y de las comunidades campesinas, reconociéndolas como pilares esenciales para el sostenimiento de la vida y la interdependencia en todas sus manifestaciones (DNP, 2025). Para ello se trazan cuatro líneas de acción orientadas a:

- Reconocer y fortalecer las prácticas de cuidado propias de comunidades campesinas, pueblos étnicos y colectividades, promoviendo el valor de sus conocimientos y fortaleciendo su participación en el sistema de cuidado.
- Asegurar y promover los derechos económicos y sociales de las personas que realizan cuidado de manera no remunerada, mejorando sus condiciones de vida, autonomía y participación en temas políticos.
- Cambiar las percepciones y normas sociales que mantienen la desigualdad en cómo se distribuye el cuidado, fomentando cambios culturales y reconociendo los esfuerzos de las organizaciones y prácticas de cuidado tradicionales.
- Mejorar la capacidad del Estado para atender de manera efectiva las necesidades de cuidado, articulando servicios, regulaciones y políticas que aseguren un funcionamiento eficiente del sistema de cuidado en el país.

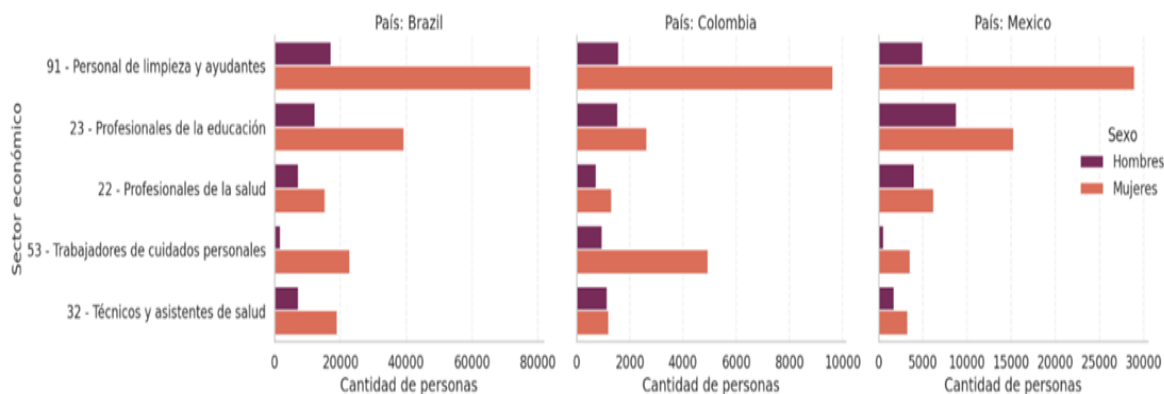
5.2. Análisis descriptivo

5.2.1. Distribución de la población ocupada por sexo y sector económico

Este indicador mide la cantidad de personas empleadas en distintas ocupaciones, según la clasificación ISCO-08 a nivel 2, que agrupa las ocupaciones en categorías definidas por las tareas principales que se realizan en cada tipo de trabajo. Esto permite identificar la participación de hombres y mujeres en sectores específicos del mercado laboral, evidenciando su concentración en determinadas actividades.

Figura 1.

Distribución de la población ocupada por sexo y sector económico en Brasil, Colombia y México.



Nota. Elaboración propia con base en datos clasificados según la ISCO-08 a nivel 2. La figura presenta la distribución de la población ocupada en cinco grupos ocupacionales asociados al sector de cuidados: 91 (personal de limpieza y ayudantes), 23 (profesionales de la educación), 22 (profesionales de la salud), 53 (trabajadores de cuidados personales) y 32 (técnicos y asistentes de salud).

Como se observa en la figura 1, en los tres países analizados, la participación femenina es superior a la masculina en todos los sectores considerados. Esta diferencia es más evidente en el sector de personal de limpieza y ayudantes, donde las mujeres concentran la mayor cantidad de personas ocupadas, superando ampliamente a los hombres, similarmente, en el sector de trabajadores de cuidados personales se presenta una marcada predominancia femenina, especialmente en Colombia y Brasil.

En los sectores de educación y salud, aunque la participación femenina continúa siendo mayor, la diferencia con los hombres es menos pronunciada en comparación con los sectores anteriores. No obstante, las mujeres siguen representando la mayor proporción de la población ocupada. Este mismo comportamiento se mantiene en el sector de técnicos y asistentes de salud, donde la participación femenina supera de manera consistente a la masculina en los tres países.

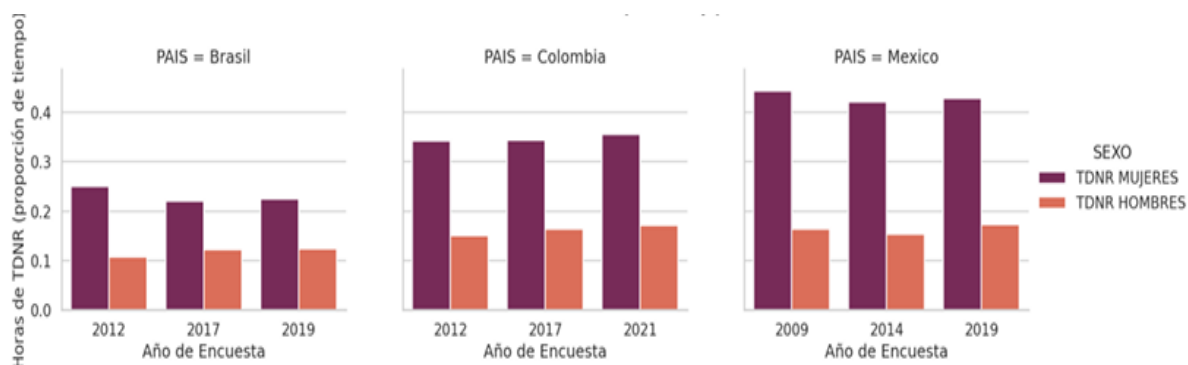
En términos comparativos, México presenta los valores absolutos más altos de población ocupada en los sectores analizados, seguido por Brasil, mientras que Colombia registra cifras menores en todos los casos. En conjunto, la distribución del empleo por sexo en estos sectores muestra un patrón similar entre los países, caracterizado por una mayor concentración de mujeres en las ocupaciones vinculadas al cuidado y los servicios.

5.2.2. Distribución del tiempo de trabajo no remunerado (TDNR) por sexo y país

Este indicador señala la proporción del tiempo que hombres y mujeres dedican a actividades de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, permitiendo identificar la distribución del uso del tiempo entre ambos sexos, evidenciando así las diferencias en la carga de trabajo no remunerado en los países analizados. Como lo muestra la siguiente figura.

Figura 2.

Distribución del TDNR por sexo y país en Brasil, Colombia y México



Nota. Elaboración propia con base en la ENUT (INEGI, México), la ENUT (DANE, Colombia) y la PNAD Continua (Brasil).

La figura 2 presenta como para Brasil la proporción de tiempo dedicada por las mujeres al trabajo no remunerado evidencia una ligera disminución entre 2012 (25%) y 2017 (22%), seguida de una leve recuperación en 2019 (23%). Por su parte, la participación masculina presenta un incremento moderado en el mismo periodo, al pasar de 11% a 12%. En Colombia, se observa una tendencia creciente en la proporción de tiempo destinada por las mujeres, que aumenta de 34% en 2012 a 36% en 2021, mientras que los hombres registran un incremento

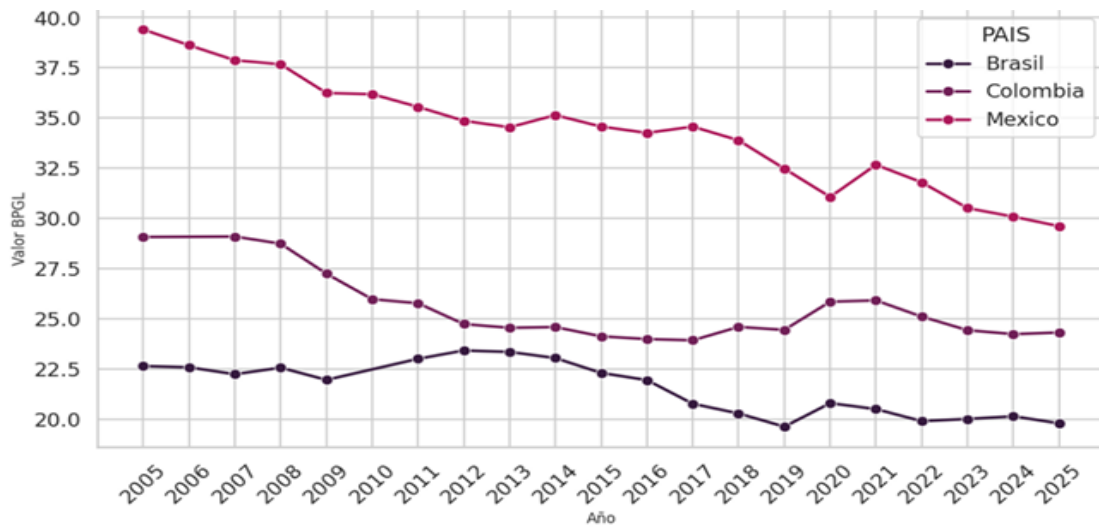
gradual, aunque de menor magnitud, de 15% a 17%. En el caso de México, las mujeres exhiben los niveles más altos de dedicación al trabajo no remunerado entre los países analizados, manteniendo una relativa estabilidad entre 2009 (44%) y 2019 (43%). En contraste, la participación masculina muestra un aumento leve pero sostenido, pasando de 16% a 17% en el mismo periodo. En conjunto, estos resultados sugieren que, si bien se presenta una ligera reducción en las brechas de género, estas persisten de manera significativa en los tres países, siendo más pronunciadas en México y Colombia, y relativamente menores —aunque aún relevantes— en Brasil..

5.2.3. Brecha de participación laboral entre hombres y mujeres

La participación laboral, determinada como el porcentaje de la población en edad de trabajar que se encuentra activa en el mercado laboral, permite identificar la inserción de hombres y mujeres en la economía remunerada. A partir de las tasas de participación laboral por sexo, se obtiene la brecha de participación laboral (BPGL), definida como la diferencia en puntos porcentuales entre la participación masculina y femenina. Dado que la participación masculina es superior en todos los países analizados, una mayor brecha indica una mayor desigualdad en la inserción laboral en contra de las mujeres.

Figura 3.

Evolución de la brecha de participación laboral entre hombres y mujeres por país, 2005-2025

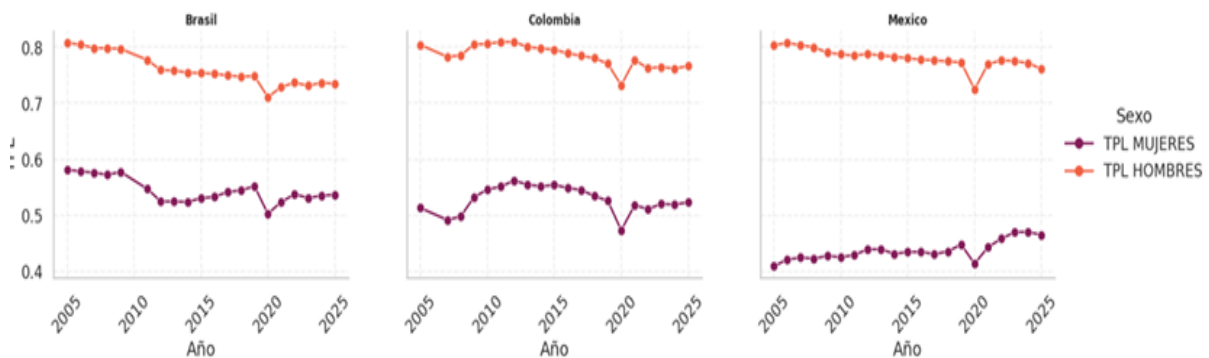


Nota. Elaboración propia con base a datos del OIT 2025.

La ilustración 3 evidencia una tendencia general a la disminución del indicador en los tres países entre 2005 y 2025, siendo más pronunciada en México, que aunque reduce sus niveles, se mantiene como el país con mayor valor durante todo el periodo. Colombia presenta una caída inicial seguida de una estabilización con leves fluctuaciones, mientras que Brasil registra los niveles más bajos y relativamente estables, con una ligera tendencia descendente. En conjunto, se observa una reducción de la brecha, aunque persisten diferencias importantes entre países.

Figura 4.

Tasa de participación laboral por sexo en Brasil, Colombia y México, 2005–2025.



Nota. Elaboración propia con base a datos del OIT 2025.

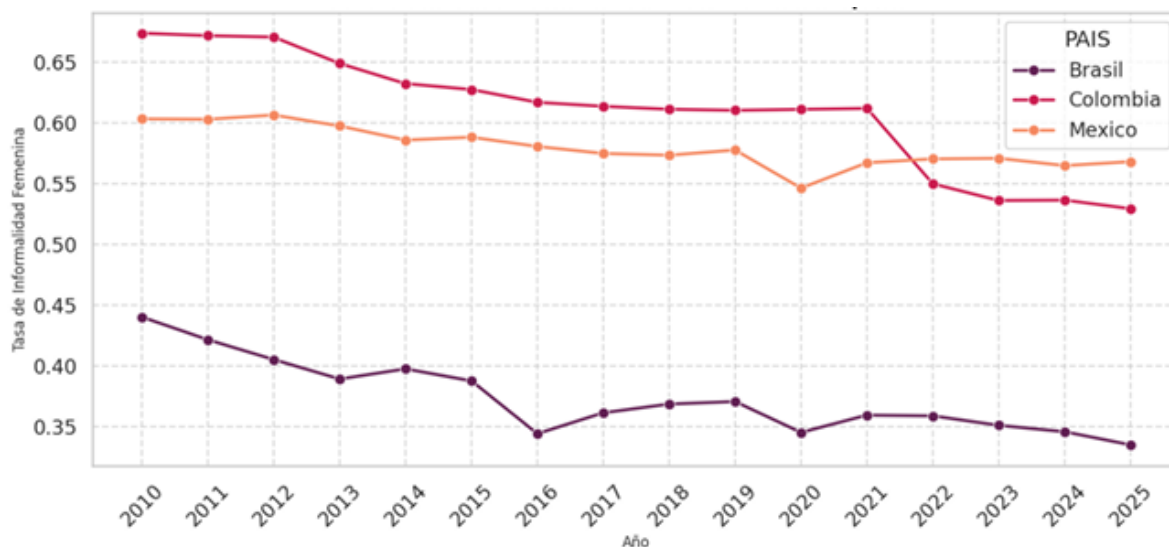
Por otra parte, la figura 4 evidencia el incremento progresivo en la tasa de participación laboral femenina, lo que explica esa reducción parcial de la brecha laboral descrita anteriormente. Sin embargo, dado que la participación laboral masculina se mantiene consistentemente por encima de la femenina, la brecha permanece positiva en todo el periodo de estudio.

5.2.4. Tasa de informalidad laboral femenina

Este indicador mide la proporción de mujeres ocupadas que trabajan en condiciones informales, es decir, sin acceso a seguridad social ni protección laboral. Este indicador permite identificar las condiciones de inserción laboral de las mujeres, evidenciando niveles de precariedad en el empleo.

Figura 5

Evolución de la informalidad laboral femenina en Brasil, Colombia y México, 2010–2025.



Nota. Elaboración propia con base en datos del OIT 2025.

Como se observa en la figura 5, Colombia presenta los niveles más altos de informalidad laboral femenina durante todo el periodo, aunque con una tendencia general a la disminución. México se ubica en una posición intermedia, con variaciones moderadas y una

leve reducción hacia los años más recientes. Por su parte, Brasil registra los niveles más bajos, con fluctuaciones a lo largo del tiempo y una tendencia ligeramente descendente.

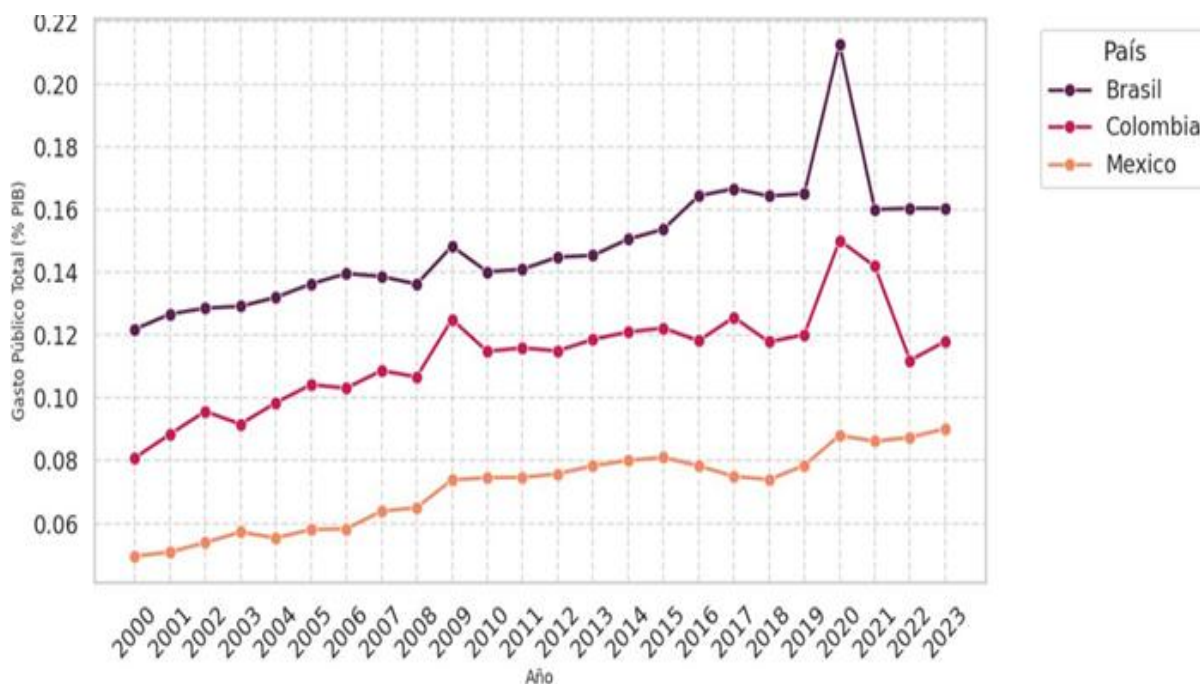
En términos de evolución, los tres países muestran una reducción de la informalidad en algunos periodos, aunque con comportamientos irregulares. A partir de 2020 se observan variaciones en los tres casos, sin una tendencia uniforme. En conjunto, la informalidad laboral femenina se mantiene en niveles significativos en los tres países, con diferencias persistentes entre ellos.

5.2.5. Gasto público social.

Este indicador mide la proporción del producto interno bruto (PIB) que el Estado destina a funciones como protección social, salud y educación. Este indicador permite identificar el nivel de intervención estatal en áreas vinculadas al cuidado, en tanto estas concentran servicios y transferencias asociadas al bienestar de la población.

Figura 6.

Evolución del gasto público como porcentaje del PIB en Brasil, Colombia y México.

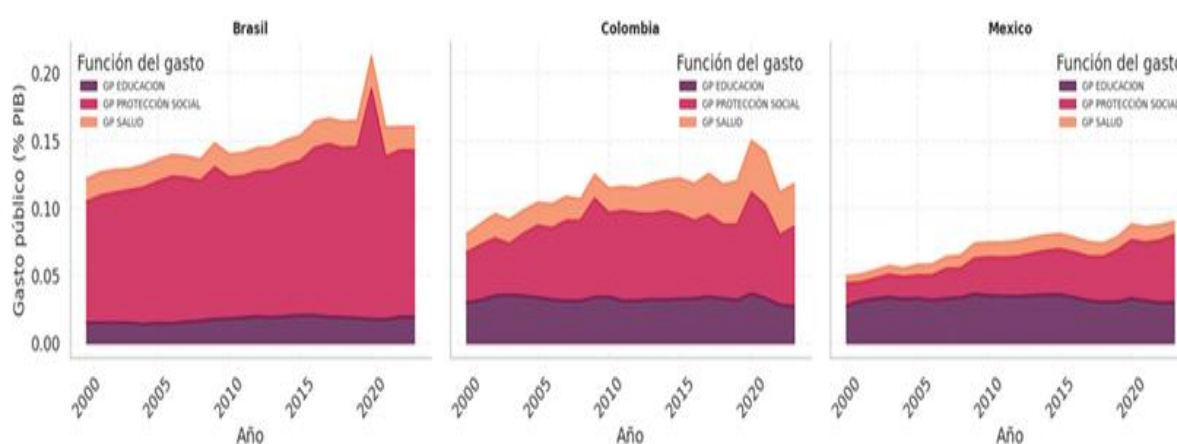


Nota. Elaboración propia con base en datos de la CEPAL 2025.

El gráfico muestra una tendencia general creciente del gasto público como porcentaje del PIB en los tres países entre 2000 y 2023, con Brasil manteniendo consistentemente los niveles más altos, seguido por Colombia y, en menor medida, México. Colombia evidencia un aumento moderado con fluctuaciones, mientras que México presenta un crecimiento más gradual y estable. Se observa un incremento marcado en 2020, especialmente en Brasil, posiblemente asociado a las medidas fiscales adoptadas frente a la pandemia de COVID-19, seguido de una corrección en los años posteriores. En conjunto, se evidencia una expansión del gasto público en el tiempo, con diferencias persistentes entre países.

Figura 7.

Composición del gasto público social por función en Brasil, Colombia y México.



Nota. Elaboración propia con base en datos de la CEPAL 2025.

Como se aprecia en la ilustración 6, Brasil presenta los niveles más altos de gasto público como proporción del PIB durante todo el periodo, con una tendencia general al incremento y un aumento significativo hacia 2020, seguido de una estabilización. Colombia se ubica en una posición intermedia, con variaciones a lo largo del tiempo y un incremento en el mismo periodo, mientras que México registra los niveles más bajos, con un crecimiento gradual.

En cuanto a la composición del gasto observada en la ilustración 7, en los tres países la mayor proporción se concentra en protección social, seguida por salud y educación. Estas funciones se relacionan directamente con la provisión de servicios de cuidado, manteniendo una distribución relativamente estable a lo largo del tiempo. Brasil presenta mayores niveles en todas las funciones, mientras que Colombia y México muestran proporciones más moderadas, conservando una estructura similar en la distribución del gasto social.

5.3. Índice de Duncan

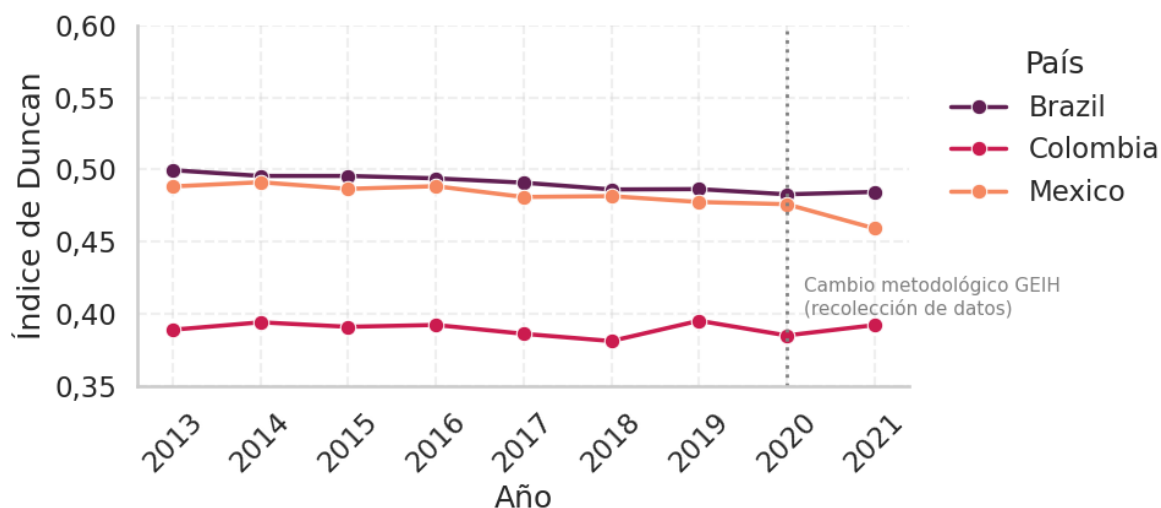
5.3.1. Aplicación del índice de Duncan para la economía general

El Índice de Duncan se utiliza como medida de referencia para analizar el grado de segregación ocupacional por género en la economía. Este indicador permite cuantificar qué tan distinta es la distribución de hombres y mujeres entre ocupaciones, proporcionando una aproximación sintética a la estructura del mercado laboral desde una perspectiva de género. Valores más cercanos a 1 indican mayores niveles de segregación, mientras que valores próximos a 0 reflejan una distribución más equilibrada.

A continuación, se presenta la evolución del índice para el total de la economía en Brasil, Colombia y México durante el período 2013–2021, con el fin de identificar patrones generales y diferencias entre países.

Figura 8.

Evolución del índice de Duncan (Todos los sectores ISCO) por país.



Nota. elaboración propia con datos de la OIT. A partir de 2020 existe un cambio de metodología en la recolección de los datos de la GEIH para Colombia.

La ilustración 8 muestra la evolución del Índice de Duncan para el total de la economía entre 2013 y 2021 en Brasil, Colombia y México, evidenciando niveles relativamente estables de segregación ocupacional en los tres países, sin cambios abruptos a lo largo del período. En términos comparativos, Brasil y México presentan niveles más altos de segregación, ubicándose alrededor de 0,48–0,50, mientras que Colombia se mantiene sistemáticamente en valores más bajos, cercanos a 0,38–0,40, lo que sugiere una distribución relativamente más equilibrada de hombres y mujeres entre ocupaciones en este país.

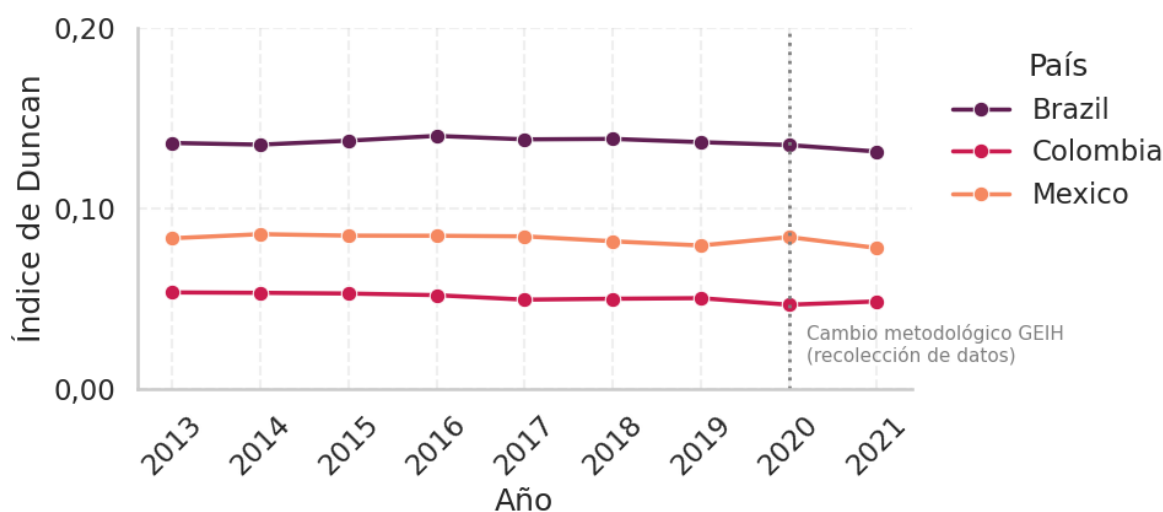
En cuanto a la dinámica temporal, no se identifican tendencias claras de reducción sostenida. Brasil muestra una leve disminución hacia el final del período, mientras que México presenta una caída más marcada en 2021; sin embargo, estos cambios son de magnitud reducida, por lo que deben interpretarse con cautela. Por su parte, Colombia exhibe una trayectoria más estable, con fluctuaciones moderadas, entre las que destaca un aumento en 2019 seguido de una reducción en 2020, año que coincide con el cambio metodológico en la GEIH, lo que sugiere que parte de la variación observada podría estar influenciada por factores de medición y no exclusivamente por transformaciones en el mercado laboral.

5.3.2. Aplicación del índice Duncan para el sector de cuidado

Para complementar el análisis del total de la economía, resulta relevante examinar el comportamiento del Índice de Duncan en los sectores de cuidado, dado que estos concentran una alta participación femenina y presentan dinámicas laborales particulares. Este análisis permite identificar si los patrones de segregación observados a nivel agregado se replican en estos sectores específicos o si, por el contrario, responden a una lógica distinta asociada a su carácter altamente feminizado.

Figura 9.

Evolución del índice de Duncan (Sectores de Cuidado) por país.



Nota. elaboración propia con datos de la OIT. A partir de 2020 existe un cambio de metodología en la recolección de los datos de la GEIH para Colombia.

En los sectores de cuidado, el Índice de Duncan presenta niveles considerablemente más bajos que en el total de la economía, ubicándose en rangos reducidos y relativamente estables a lo largo del período. En términos comparativos, Brasil registra los valores más altos, seguido por México, mientras que Colombia se mantiene consistentemente en los niveles más bajos, replicando el orden observado en el agregado general.

En cuanto a la dinámica temporal, no se identifican cambios relevantes ni tendencias de reducción sostenida, sino fluctuaciones leves. Brasil muestra una ligera disminución hacia el final del período, México presenta variaciones moderadas con un pequeño repunte en 2020, y Colombia mantiene una trayectoria prácticamente plana, con una leve caída en ese mismo año que podría estar asociada al cambio metodológico de la GEIH.

5.4. Análisis inferencial

El presente apartado expone los resultados de los cuatro modelos de regresión de datos de panel con efectos fijos estimados para evaluar la asociación entre las políticas públicas de cuidado y la segregación ocupacional por género en Brasil, Colombia y México durante el período 2013–2021. Los resultados se presentan en la Tabla 1, seguida de su interpretación por variable y modelo, y de una discusión de los hallazgos en relación con los problemas de investigación planteados.

Tabla 2.

Efectos de las políticas públicas de cuidado sobre la segregación ocupacional por género

Variable	Modelo A1		Modelo A2		Modelo B1		Modelo B2	
	Coef.	SE	Coef.	SE	Coef.	SE	Coef.	SE
Variables de política pública								
Licencia parental	-0.0015	(0.0017)	-0.0015	(0.0008)	-0.0038	(0.0052)	+0.0004	(0.0047)
Servicios de cuidado	+0.0048***	(0.0000)	+0.0061**	(0.0008)	+0.0087***	(0.0000)	+0.0048	(0.0028)
Sistema nacional	+0.0017***	(0.0000)	+0.0014	(0.0013)	-0.0099***	(0.0000)	-0.0072*	(0.0022)
Variables de control								
Gasto público total	—	—	-0.0251	(0.0136)	—	—	-0.1384	(0.0532)
Informalidad mujeres	—	—	-0.0038	(0.0793)	—	—	+0.0181	(0.0945)
Brecha participación laboral	—	—	-0.0007	(0.0006)	—	—	+0.0018	(0.0015)
Estadísticos del modelo								
R² within	0.2497		0.3181		0.4898		0.5873	
Observaciones	27		27		27		27	
Efectos fijos país	Sí en todos los modelos							
Variable dependiente	Duncan sector cuidados (ISCO 22, 23, 32, 53, 91)				Duncan economía general (ISCO-08 nivel 2)			

Nota. Errores estándar en paréntesis. *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.10. Efectos fijos por país en todos los modelos. d_cuidados excluida por ausencia de variación within en el período de análisis. Colombia excluida post-2021 por ruptura de serie documentada (ILOStat, flag Break in series). Fuente: ILOStat, EMP_TEMP_SEX_OC2_NB_A. Cálculo propio en Stata.

5.4.1. Lectura de los modelos

Los modelos A (A1 y A2) utilizan como variable dependiente el Índice de Duncan calculado sobre los cinco grupos ocupacionales del sector cuidados (ISCO 22, 23, 32, 53, 91), evaluando si las políticas modifican la distribución por sexo dentro del propio sector. Los modelos B (B1 y B2) utilizan el Índice de Duncan de la economía general, evaluando si los efectos se extienden al conjunto del mercado laboral. En cada par, el primer modelo incluye únicamente las variables de política y el segundo incorpora variables de control, permitiendo verificar si los efectos son robustos al descontar el contexto macroeconómico.

Los efectos fijos por país absorben las diferencias estructurales permanentes entre Brasil, Colombia y México, de modo que los coeficientes capturan únicamente los cambios dentro de cada país a lo largo del tiempo. El R^2 within oscila entre 0.25 y 0.59, valores razonables dado el tamaño reducido de la muestra. Los modelos B presentan mayor capacidad explicativa que los modelos A, lo que refleja que la variación temporal en la segregación general es más predecible que la del sector cuidados, cuya índice muestra mayor estabilidad en el período.

5.4.2. Interpretación de los modelos

Licencia parental ($d_{licencia}$). Esta variable no alcanza significancia estadística en ninguno de los cuatro modelos. Los coeficientes son pequeños y los errores estándar relativamente amplios, lo que impide establecer una asociación estadísticamente discernible entre la adopción de políticas de licencia parental y cambios en la segregación ocupacional, ya sea en el sector cuidados o en la economía general. Este resultado no implica que las licencias no tengan efecto, sino que con la información disponible —27 observaciones y tres países— no es posible detectarlo. Cabe señalar que la variación de esta variable en el período analizado es relativamente escasa: Brasil la activa en 2016 y Colombia en 2019, de modo que la identificación descansa en pocos años de cambio dentro de cada país.

Servicios de cuidado ($d_{servicios}$). Esta es la variable con mayor consistencia en los resultados. En los modelos A, el coeficiente es positivo y altamente significativo: (+0.0048, $p < 0.01$) en A1 y (+0.0061, $p < 0.05$) en A2. En el modelo B1 también es positivo y significativo (+0.0087, $p < 0.01$), aunque pierde significancia al incorporar controles en B2 (+0.0048, $p > 0.10$). El signo positivo en los modelos de sector indica que la existencia de una política estructurada de servicios de cuidado se asocia con un aumento de la segregación ocupacional dentro del sector.

Este resultado, aparentemente contraintuitivo, tiene sustento teórico sólido. La formalización y expansión de los servicios de cuidado —guarderías, centros de atención infantil, cuidado de adultos mayores— crea nuevos puestos de trabajo formales que son ocupados predominantemente por mujeres. La política amplía el sector, pero no redistribuye los empleos entre sexos; al contrario, puede acentuar la concentración femenina en las ocupaciones de cuidado formal, incrementando la segregación interna. En el modelo B1, el efecto positivo sobre la economía general sugiere además que la expansión del sector cuidados puede estar atrayendo mujeres de otras ocupaciones, reforzando su concentración sectorial. La pérdida de significancia en B2 al incorporar controles indica que este efecto está parcialmente mediado por factores de contexto como el gasto público y la informalidad.

Sistema nacional de cuidados ($d_{sistema}$). Esta variable produce resultados diferenciados y sustantivamente relevantes. En el modelo A1 aparece con coeficiente positivo y significativo (+0.0017, $p < 0.01$), pero este efecto desaparece al incorporar controles en A2 (+0.0014, $p > 0.10$), lo que indica que en el sector cuidados su asociación no es independiente del contexto macroeconómico. En los modelos B, en cambio, el coeficiente es negativo y significativo en ambas especificaciones: (-0.0099, $p < 0.01$) en B1 y (-0.0072, $p < 0.10$) en B2, señalando que la adopción de un sistema nacional de cuidados se asocia con una reducción de

la segregación en la economía general, efecto que persiste al controlar por gasto público, informalidad y brecha de participación.

La interpretación de este resultado debe hacerse con cautela, dado que la variación de esta variable en el período analizado proviene principalmente de México, que activa el sistema en 2020. En este sentido, el coeficiente estimado captura en gran medida una dinámica específica de dicho país, lo que limita la generalización de los resultados.

No obstante, el hecho de que el efecto persista en la especificación B2 refuerza su consistencia dentro de las restricciones del tamaño muestral y la variación disponible. Una posible interpretación es que los sistemas nacionales de cuidados, al institucionalizar la política de manera integral, podrían estar asociados con transformaciones más amplias en la organización del mercado laboral que aquellas derivadas de políticas sectoriales aisladas. En particular, esto podría reflejarse en cambios graduales en la distribución de hombres y mujeres entre ocupaciones.

5.4.3. Variables de control

Las tres variables de control incorporadas en los modelos A2 y B2 no alcanzan significancia estadística en ninguna especificación. El gasto público social total presenta coeficientes negativos en ambos modelos (-0.0251 en A2 y -0.1384 en B2) con errores estándar que no permiten descartar el cero. La informalidad laboral femenina tampoco resulta significativa, con coeficientes de signo opuesto entre modelos (negativo en A2 y positivo en B2), lo que sugiere que su efecto está capturado en gran medida por los efectos fijos por país dado que los niveles de informalidad son estructuralmente distintos entre Brasil, Colombia y México. La brecha de participación laboral, pese a tener el signo esperado en A2 (negativo), no alcanza significancia en ninguno de los dos modelos con controles.

La ausencia de significancia estadística en las variables de control no invalida los modelos. Por el contrario, sugiere que, una vez controladas las diferencias no observadas y

constantes en el tiempo entre países mediante efectos fijos, las variaciones temporales en el gasto público, la informalidad y la brecha de participación no presentan una asociación estadísticamente significativa con los cambios en la segregación ocupacional dentro del período analizado.

No obstante, este resultado debe interpretarse con reserva, dado el tamaño muestral reducido y la limitada variación temporal de algunas de estas variables, lo que puede afectar la precisión de las estimaciones. En este contexto, los resultados asociados a las variables de política deben entenderse como consistentes dentro de las especificaciones estimadas, más que como evidencia concluyente de efectos independientes del contexto macroeconómico.

5.4.4. Hallazgo central y discusión

El resultado más relevante del análisis es la diferenciación de efectos según la escala de medición. Las políticas de cuidado no operan de manera uniforme sobre la segregación, en vez de eso, su efecto depende de si se analiza la distribución dentro del sector cuidados o en el conjunto del mercado laboral, y varía según el tipo de política.

Las políticas de servicios de cuidado se asocian con mayor segregación dentro del sector en todas las especificaciones donde son significativas. Este hallazgo sugiere que la expansión de la oferta formal de cuidados, sin medidas paralelas que promuevan la masculinización del sector, puede profundizar la concentración femenina en esas ocupaciones en lugar de reducirla. Las políticas de sistema nacional de cuidados, en cambio, se asocian con menor segregación en la economía general, lo que sugiere que el nivel más alto de institucionalización produce efectos redistributivos más amplios sobre la estructura ocupacional.

En conjunto, los resultados sugieren una tensión relevante para el diseño de política pública. En particular, las intervenciones orientadas a ampliar la oferta de servicios de cuidado podrían estar asociadas con un fortalecimiento de la segregación sectorial si no van

acompañadas de estrategias que promuevan una mayor redistribución de las responsabilidades de cuidado entre hombres y mujeres.

Por su parte, las políticas de carácter sistémico e integral muestran resultados más consistentes en la reducción de la segregación a nivel agregado, lo que va en línea con la literatura regional que resalta la importancia de abordar el cuidado como una política de Estado y no únicamente como un conjunto de intervenciones sectoriales aisladas.

5.4.5. Limitaciones de los resultados

Los resultados deben interpretarse dentro de las limitaciones propias del diseño. Con 27 observaciones y tres países, la potencia estadística es reducida: la ausencia de significancia estadística en algunas variables —particularmente la licencia parental y las variables de control— no equivale a ausencia de efecto, sino a incapacidad de detectarlo con la información disponible. Adicionalmente, la variable *d_servicios* presenta baja variación within en el período, y la variable *d_sistema* descansa fundamentalmente en el cambio de México en 2020, lo que limita la generalización de esos coeficientes.

El modelo tampoco incorpora efectos temporales globales como el impacto de la pandemia de COVID-19 en 2020, que afectó los mercados laborales de los tres países simultáneamente y de manera diferenciada por sexo, pudiendo sesgar los coeficientes de variables que cambiaron cerca de ese año. Finalmente, la causalidad no puede establecerse de manera definitiva, puesto que los resultados señalan asociaciones temporales dentro de cada país, consistentes con las hipótesis planteadas, pero no permiten descartar la existencia de factores no observados que expliquen simultáneamente la adopción de políticas y los cambios en segregación. Estas limitaciones son inherentes a los estudios comparados con pocos países y ubican los hallazgos en su dimensión apropiada como evidencia exploratoria consistente con el marco teórico de la investigación.

5.5. Análisis comparado: políticas públicas de cuidado e indicadores socioeconómicos

El análisis comparado permite examinar la relación entre el desarrollo de las políticas públicas de cuidado y el comportamiento de los indicadores socioeconómicos en México, Brasil y Colombia durante el periodo 2000–2025. A partir de la sistematización de las políticas y de la evidencia empírica presentada, se han identificado patrones en la forma en que los distintos niveles de intervención estatal se reflejan en las condiciones del trabajo de cuidado y en las brechas de género.

En el caso de Brasil, se observa un mayor desarrollo en la institucionalización de políticas de cuidado, acompañado de niveles más altos de gasto público social y de regulación del trabajo doméstico remunerado. Este contexto coincide con menores niveles de brecha de participación laboral y menores tasas de informalidad femenina en comparación con los otros países. En contraste, los indicadores de uso del tiempo muestran que la carga de trabajo no remunerado continúa concentrándose en las mujeres, lo que evidencia que los avances en el ámbito institucional no se traducen de manera uniforme en la redistribución del cuidado.

Por su parte, México presenta un desarrollo normativo relevante en materia de igualdad y cuidado, aunque con limitaciones en su implementación y articulación institucional. En este contexto, se observan mayores niveles de brecha de participación laboral y los valores más altos de tiempo dedicado al trabajo no remunerado por parte de las mujeres. A su vez, la concentración femenina en ocupaciones vinculadas al cuidado se mantiene elevada, lo que refleja una persistencia de la segregación ocupacional en este sector, a pesar de la existencia de marcos normativos orientados a su reducción.

En Colombia, se identifican avances recientes en la formulación de políticas de cuidado y en la construcción de una institucionalidad orientada a su articulación. Sin embargo, estos desarrollos se presentan en un contexto en el que los indicadores muestran altos niveles de

informalidad laboral femenina y una carga significativa de trabajo no remunerado. A diferencia de Brasil, donde las políticas presentan mayor consolidación, en Colombia los resultados se asocian a un proceso aún incipiente de implementación y cobertura.

En términos comparativos, se observa que los países con mayores niveles de gasto público social, así como con una mayor provisión de servicios y regulación del trabajo de cuidado, presentan condiciones relativamente más favorables en indicadores como la participación laboral femenina y la informalidad. No obstante, en los tres casos persiste una distribución desigual del trabajo de cuidado no remunerado, así como una concentración de mujeres en ocupaciones asociadas al cuidado, lo que indica que las brechas de género no han sido plenamente reducidas.

En conjunto, los resultados sugieren que, si bien las políticas públicas de cuidado han contribuido a visibilizar estas actividades y a incorporarlas en la agenda pública, su alcance en la redistribución efectiva del cuidado ha sido limitado. Las diferencias observadas entre los países permiten identificar que el grado de desarrollo institucional, la articulación de las políticas y el nivel de intervención estatal inciden en los resultados, sin que ello implique una transformación estructural de las desigualdades de género en el periodo analizado.

6. Conclusiones

Esta investigación tuvo como propósito analizar el efecto de las políticas públicas de cuidado sobre dos fenómenos estrechamente vinculados en los mercados laborales de América Latina: la sobrerrepresentación femenina en el sector de cuidados y la brecha de género en el trabajo doméstico no remunerado. Para ello se construyó un panel de datos con información de Brasil, Colombia y México durante el período 2000–2025, se calculó el Índice de Duncan como medida de segregación ocupacional y se estimaron modelos de regresión de datos de panel con efectos fijos para evaluar la asociación entre la adopción de políticas específicas y los cambios observados en la segregación.

El análisis combinó una dimensión descriptiva basada en ocho indicadores que caracterizan la evolución del mercado laboral, el gasto social y el trabajo no remunerado en los tres países con una dimensión inferencial exploratoria que, reconociendo sus limitaciones, permitió identificar patrones de asociación entre tipos de política y niveles de segregación.

El primer hallazgo consistente a lo largo de todo el período de análisis es que la feminización del sector económico de cuidados se mantiene como rasgo estructural en los tres países, independientemente de las políticas adoptadas. El análisis de la distribución de la población ocupada por sexo en los grupos ISCO 22, 23, 32, 53 y 91 muestra que en Brasil, Colombia y México las mujeres representan la gran mayoría de los trabajadores en todas las ocupaciones del sector, con diferencias especialmente pronunciadas en los grupos de menor calificación y remuneración: el personal doméstico y de limpieza (ISCO 91) y los trabajadores de cuidados personales (ISCO 53).

El análisis inferencial aporta una dimensión adicional a este hallazgo. Las políticas de servicios de cuidado (aquellas que formalizan y amplían la oferta de guarderías, centros de atención infantil y servicios de cuidado de adultos mayores) se relacionan positiva y significativamente con el Índice de Duncan del sector en todos los modelos en que son estadísticamente discernibles. Este resultado, lejos de invalidar la utilidad de dichas políticas, señala que la expansión del sector formal de cuidados crea nuevos puestos de trabajo que son ocupados mayoritariamente por mujeres, profundizando la concentración femenina en esas ocupaciones en lugar de redistribuirlas. En otras palabras, las políticas que amplían la oferta de cuidados pueden estar reproduciendo la feminización del sector si no van acompañadas de estrategias que promuevan activamente la incorporación de hombres a esas ocupaciones.

Es importante subrayar que estos resultados establecen asociaciones estadísticas dentro de cada país a lo largo del tiempo, no relaciones causales. La dirección de los efectos y su consistencia con los planteamientos teóricos refuerzan su plausibilidad interpretativa, pero la

limitada potencia estadística del diseño impide afirmaciones definitivas. Los hallazgos deben entenderse como evidencia exploratoria consistente con la hipótesis de que las políticas de cuidado, en su formulación actual, tienden a reforzar la división sexual del trabajo en el sector más que a transformarla.

El segundo problema de investigación —la brecha de género en el trabajo doméstico no remunerado— puede abordarse en esta investigación únicamente desde la dimensión descriptiva, dado que la escasez de datos de encuestas de uso del tiempo impide construir series temporales continuas que sustenten un análisis inferencial. Esta limitación, que se reconoce explícitamente como restricción del estudio, no impide señalar conclusiones relevantes a partir de los datos disponibles.

Los datos de Trabajo Doméstico No Remunerado (TDNR) para los tres países, entre el periodo 2009 y 2021, muestran un patrón consistente en todos los países y en todos los años disponibles. Las mujeres dedican entre dos y tres veces más tiempo al trabajo doméstico no remunerado que los hombres. México registra las proporciones más altas para mujeres, seguida de Colombia y Brasil. Aunque los valores absolutos difieren entre países, la magnitud de la brecha es comparable y no muestra señales de cierre significativo en el período analizado.

La persistencia de esta brecha a lo largo del tiempo, pese a los avances normativos e institucionales documentados en los tres países, apunta a que el trabajo doméstico no remunerado responde a dinámicas estructurales (normas de género, división sexual del trabajo en el hogar, ausencia de corresponsabilidad efectiva) que las políticas de cuidado en su dimensión formal no han logrado modificar de manera sustantiva.

La brecha de participación laboral, que se reduce gradualmente en los tres países durante el período de estudio, complementa este panorama, ya que, más mujeres se incorporan al mercado laboral, pero lo hacen cargando simultáneamente con una cantidad desproporcionada de trabajo doméstico no remunerado. Esta doble carga limita las ocupaciones

a las que pueden acceder, los horarios que pueden sostener y las trayectorias laborales que pueden desarrollar, lo que a su vez alimenta la concentración femenina en el sector de cuidados y reproduce el ciclo que la investigación se propuso analizar.

Los tres países analizados han avanzado de manera heterogénea en la construcción de arquitecturas de política pública orientadas al cuidado. Brasil presenta el mayor nivel de gasto social y una trayectoria más consolidada en materia de servicios de cuidado infantil. Colombia ha desarrollado normativas específicas sobre el trabajo no remunerado y el reconocimiento del cuidado como derecho, aunque con limitaciones en su implementación efectiva. México muestra la mayor brecha de participación laboral de los tres y el menor gasto social, pero ha avanzado en la construcción de un sistema nacional de cuidados en años recientes.

Pese a estas diferencias, el patrón común es que ninguno de los tres países ha logrado transformar de manera estructural la feminización del sector de cuidados ni la carga desproporcionada de trabajo doméstico no remunerado que recae sobre las mujeres. Los avances normativos e institucionales son reales pero insuficientes para alterar dinámicas que tienen raíces profundas en la organización social del cuidado.

El análisis inferencial permite identificar una distinción relevante entre los tipos de política. Las políticas que amplían la oferta de servicios de cuidado parecen operar principalmente mediante la formalización de ocupaciones ya feminizadas, sin redistribuir la composición por sexo del sector. Las políticas de carácter más sistémico e integral representadas por la variable de sistema nacional de cuidados muestran asociaciones con reducciones en la segregación general de la economía, lo que sugiere que los efectos redistributivos más amplios requieren intervenciones de mayor alcance institucional que las políticas sectoriales aisladas. Sin embargo, la naturaleza exploratoria del análisis y las limitaciones de la muestra impiden extraer de estos resultados conclusiones definitivas sobre efectividad de política.

Esta investigación partió de la pregunta sobre si las políticas públicas de cuidado han tenido efectos sobre la sobrerrepresentación femenina en el sector y sobre la brecha de género en el trabajo doméstico no remunerado en Brasil, Colombia y México. Podemos concluir que hay señales de asociación entre ciertos tipos de política y cambios en la segregación, pero esas asociaciones son exploratorias, limitadas por el tamaño de la muestra y no permiten establecer causalidad.

Lo que sí puede afirmarse es que, tras más de una década de avances normativos e institucionales en materia de cuidado en los tres países, la feminización del sector se mantiene, la brecha en el trabajo doméstico no remunerado persiste y la participación laboral femenina, aunque en aumento, sigue condicionada por una distribución inequitativa de las responsabilidades de cuidado en el hogar. Esto no significa que las políticas hayan tenido efectos, sino que los cambios estructurales en la organización social del cuidado son lentos, multidimensionales y difícilmente atribuibles a intervenciones aisladas.

Referencias Bibliográficas

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2020). *Decreto 237 de 2020. Por el cual se constituye la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado*. Registro Distrital.
- Almonacid, A., Sánchez Casares, C., Silva Porto, M. T., & Uribe, I. (2023). *Estrategias empresariales para reducir las brechas de género en Panamá: Diagnóstico y recomendaciones para la Iniciativa de Paridad de Género (IDB-TN-2819)*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Amarante, V., Barro, P., & Colacce, M. (2024). *Patrones de uso del tiempo de varones y mujeres en Uruguay. 2007–2022*. Instituto de Economía, Universidad de la República.
- Arora, D., Braunstein, E., & Seguino, S. (2023). A macro analysis of gender segregation and job quality in Latin America. *World Development*, 164. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2022.106153>
- Batthyány, K., & Perrotta, V. (2024). El derecho al cuidado en el Uruguay de la pandemia: Familiarización y feminización en su máxima expresión. *Estudios de Sociología*, 29(2), 371–391. <https://doi.org/10.52780/res.v29i2.19790>
- Benería, L., Berik, G., & Floro, M. S. (2016). *Gender, development, and globalization: Economics as if all people mattered*. Routledge.
- Blau, F. D., & Kahn, L. M. (2017). The gender wage gap: Extent, trends, and explanations. *Journal of Economic Literature*, 55(3), 789–865. <https://doi.org/10.1257/jel.20160995>
- Brasil. (2003). *Ley N.º 10.741, de 1 de octubre de 2003. Estatuto del Anciano*. Diário Oficial da União. https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/2003/110.741.htm
- Brasil. (2006). *Ley N.º 11.340, de 7 de agosto de 2006. Ley Maria da Penha*. Diário Oficial da União. https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2004-2006/2006/lei/111340.htm

- Brasil. (2008). *Ley N.º 11.770, de 9 de septiembre de 2008. Programa Empresa Ciudadã*.
Diário Oficial da União. https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2007-2010/2008/lei/111770.htm
- Brasil. (2015a). *Ley Complementaria N.º 150, de 1 de junio de 2015. Regula el trabajo doméstico*. Diário Oficial da União.
https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/lcp/lcp150.htm
- Brasil. (2015b). *Ley N.º 13.146, de 6 de julio de 2015. Estatuto de la Persona con Discapacidad*. Diário Oficial da União.
https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2015/lei/113146.htm
- Brasil. (2020). *Ley N.º 13.982, de 2 de abril de 2020*. Diário Oficial da União.
https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2020/lei/113982.htm
- Brasil. (2023). *Decreto N.º 11.460, de 30 de marzo de 2023*. Diário Oficial da União.
https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2023-2026/2023/decreto/D11460.htm
- Brasil. (2024). *Ley N.º 15.069, de 2024. Política Nacional de Cuidados*. Diário Oficial da União. https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2023-2026/2024/lei/115069.htm
- Buvinic, M., & O'Donnell, M. (2016). *Revisiting what works: Women, economic empowerment and smart design*. Center for Global Development.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2020). *Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma los artículos 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de cuidados*. Gaceta Parlamentaria.
- Centro de Estudios del Trabajo (Cedetrabajo). (2021). *Evaluación de la eficacia de la política fiscal y las políticas públicas con enfoque de género en Colombia*. Cedetrabajo.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2016). *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*. CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). *Los cuidados en América Latina y el Caribe: Textos seleccionados 2007–2018*. CEPAL.

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/44361-cuidados-america-latina-caribe-textos-seleccionados-2007-2018>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021). *Valorización económica del trabajo no remunerado de los hogares*. CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). *La sociedad del cuidado: Horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género*. CEPAL.

Congreso de la República de Colombia. (2002). *Ley 755 de 2002. Por la cual se reglamenta la licencia de paternidad*. Diario Oficial n.º 44.878.

Congreso de la República de Colombia. (2007). *Ley 1145 de 2007. Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad*. Diario Oficial n.º 46.685.

Congreso de la República de Colombia. (2010). *Ley 1413 de 2010. Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales*. Diario Oficial n.º 47.889.

Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1468 de 2011. Por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo*. Diario Oficial n.º 48.116.

Congreso de la República de Colombia. (2016a). *Ley 1804 de 2016. Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre*. Diario Oficial n.º 49.953.

Congreso de la República de Colombia. (2016b). *Ley 1788 de 2016. Por medio de la cual se garantiza el acceso en condiciones de universalidad al derecho prestacional de pago*

de prima de servicios para los trabajadores y trabajadoras domésticos. Diario Oficial n.º 49.926.

Congreso de la República de Colombia. (2017a). *Ley 1822 de 2017. Por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo.* Diario Oficial n.º 50.114.

Congreso de la República de Colombia. (2017b). *Ley 1823 de 2017. Por medio de la cual se adopta la estrategia salas amigas de la familia lactante del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas.* Diario Oficial n.º 50.116.

Congreso de la República de Colombia. (2021a). *Ley 2114 de 2021. Por medio de la cual se amplía la licencia de paternidad, se crea la licencia parental compartida y la licencia parental flexible de tiempo parcial.* Diario Oficial n.º 51.797.

Congreso de la República de Colombia. (2021b). *Ley 2141 de 2021. Por medio de la cual se modifica el artículo 239 del Código Sustantivo del Trabajo y se crea el fuero de paternidad.* Diario Oficial n.º 51.830.

Congreso de la República de Colombia. (2021c). *Ley 2148 de 2021. Por medio de la cual se regula el reconocimiento de la licencia de maternidad y paternidad para concejalas, edilesas y diputadas.* Diario Oficial n.º 51.838.

Congreso de la República de Colombia. (2021d). *Ley 2174 de 2021. Por medio de la cual se regula la licencia parental para el cuidado de niños y niñas con enfermedades o condiciones de salud de alto impacto en la calidad de vida.* Diario Oficial n.º 51.900.

Congreso de la República de Colombia. (2023a). *Ley 2281 de 2023. Por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad.* Diario Oficial n.º 52.379.

Congreso de la República de Colombia. (2023b). *Ley 2294 de 2023. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".* Diario Oficial n.º 52.436.

- Constitución Política de la Ciudad de México. (2017, 5 de febrero). *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*. <https://www.cdmx.gob.mx/constitucion>
- Corte Constitucional de Colombia. (2009). *Sentencia C-174 de 2009. M.P. Humberto Antonio Sierra Porto*. <https://www.corteconstitucional.gov.co>
- Departamento Nacional de Planeación. (2013). *Documento CONPES 161. Equidad de género para las mujeres*. DNP.
- Departamento Nacional de Planeación. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022. Pacto por Colombia, pacto por la equidad*. DNP.
- Departamento Nacional de Planeación. (2022). *Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. Colombia Potencia Mundial de la Vida*. DNP.
- Departamento Nacional de Planeación. (2025). *Documento CONPES 4143. Política Nacional de Cuidado*. DNP.
- Diario Oficial de la Federación. (2019, 28 de febrero). *Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras*. Secretaría de Bienestar.
- Duarte, A. T., & Morimoto, L. H. (2024). Economía do cuidado e equidade de gênero no trabalho. *Revista Gestão & Políticas Públicas*, 14(1), 106–179.
<https://doi.org/10.11606/issn.2237-1095.rgpp.2024.189430>
- Duncan, O. D., & Duncan, B. (1955). A methodological analysis of segregation indexes. *American Sociological Review*, 20(2), 210–217.
- Elson, D. (2006). *Budgeting for women's rights: Monitoring government budgets for compliance with CEDAW*. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres). (2019). *El progreso de las mujeres en el mundo 2019–2020*. ONU Mujeres.
- Espino, A., & Sanchís, N. (2019). *El mercado laboral femenino en América Latina: Análisis de sus características por estrato social y desafíos en materia de política pública*. Banco Interamericano de Desarrollo; Organización Internacional del Trabajo; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Folbre, N. (2001). *The invisible heart: Economics and family values*. The New Press.
- Folbre, N., & Badgett, M. V. L. (1999). Assigning care: Gender norms. *International Labour Review*, 138(3), 311–324.
- Goldin, C. (2014). A grand gender convergence: Its last chapter. *American Economic Review*, 104(4), 1091–1119. <https://doi.org/10.1257/aer.104.4.1091>
- Hakim, C. (2000). *Work-lifestyle choices in the 21st century: Preference theory*. Oxford University Press.
- Hausman, J. A. (1978). Specification tests in econometrics. *Econometrica*, 46(6), 1251–1271.
- Isaza Castro, J. G., & Reilly, B. (2020). Segregación ocupacional por género: Un análisis empírico de la Colombia urbana (1986–2004). *Equidad y Desarrollo*, (35), 9–41. <https://doi.org/10.19052/eq.vol1.iss35.1>
- Kergoat, D. (2000). División sexual del trabajo y relaciones sociales de género. En *Diccionario crítico del feminismo* (pp. 35–44). Prensas Universitarias de Francia.
- Larrea, A. M., & Herrera, G. (2020). *Feminist perspectives on the 2030 agenda in Ecuador: Selective engagement, inclusions and omissions* (Discussion Paper n.º 34). ONU Mujeres.
- Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México. (2019, 8 de febrero). *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*.

- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal. (2007, 15 de mayo). *Gaceta Oficial del Distrito Federal*.
- Ley del Sistema Integral de Cuidados para el Estado de Jalisco. (2024, 24 de febrero). *Periódico Oficial del Estado de Jalisco*.
- Ley Federal del Trabajo. (1970). *Diario Oficial de la Federación* (con reformas posteriores).
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. (2011, 24 de octubre). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. (2018). *Diario Oficial de la Federación* [Reforma].
- Ley General de Salud. (1984). *Diario Oficial de la Federación* (con reformas posteriores).
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (2006, 2 de agosto). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México. (2014). *Gaceta del Gobierno del Estado de México*.
- Mahon, R. (2024). The care economy in Latin America: A multi-scalar feminist project. *Social Politics*, 31(4), 710–733. <https://doi.org/10.1093/sp/jxae006>
- Martínez Franzoni, J. (2008). Welfare regimes in Latin America: Capturing constellations of markets, families, and policies. *Latin American Politics and Society*, 50(2), 67–90.
- Maubrigades, S. (2020). Participación y segregación ocupacional de género en los sectores económicos de América Latina durante el siglo XX. *América Latina en la Historia Económica*, 27(3).
- Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2019). *El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente*. OIT.

- Posso Quinceno, J. L., Castiblanco Moreno, S. E., & Pineda Duque, J. A. (2024). Plataformas digitales del trabajo de cuidado doméstico remunerado en Colombia: El caso de Hogarú. *Revista de Estudios Sociales*, (89), 101–118.
<https://doi.org/10.7440/res89.2024.06>
- Prieto, S. (2025). Los cuidados retroceden: Las políticas de cuidados en la Argentina reciente (2019–2024). *Estado, Gobierno y Gestión Pública*, 23(44).
<https://doi.org/10.5354/0717-8980.2025.76954>
- Pro Mujer & Centro de Estudios y de Cooperación Internacional (CECI). (2025). *El cuidado en las empresas bolivianas: Resumen de investigaciones*. CECI.
- Rachter, L., Stampini, M., Tome, R., Duryea, S., & Vinacur, T. (2024). *Cuidado a lo largo del ciclo de vida: Construyendo sistemas de cuidado en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Razavi, S. (2007). *The political and social economy of care in a development context: Conceptual issues, research questions and policy options*. Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD).
- Rodrigues, F. A. (2023). Barreiras à efetivação da igualdade salarial de gênero no Brasil. *Revista Estudos Feministas*, 31(1). <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2023v31n182532>
- Rodríguez Enríquez, C. (2015). Economía feminista y economía del cuidado: Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. *Nueva Sociedad*, (256), 30–44.
- Romero Plana, V., & Centeno Miranda, R. I. (2025). Balance de la política de género en México (2018–2024). *Revista Española de Sociología*, 34(2), 1–23.
<https://doi.org/10.22325/fes/res.2025.262>

Secretaría de Desarrollo Social. (2007, 10 de enero). *Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras*. Diario Oficial de la Federación.

Thévenon, O. (2013). *Drivers of female labour force participation in the OECD*. OCDE.

Tribunal de Contas da União (TCU). (2025). *Revisão de políticas públicas para equidade de gênero e direitos das mulheres*. TCU.

Walby, S. (2005). Gender mainstreaming: Productive tensions in theory and practice. *Social Politics*, 12(3), 321–343. <https://doi.org/10.1093/sp/jxi018>